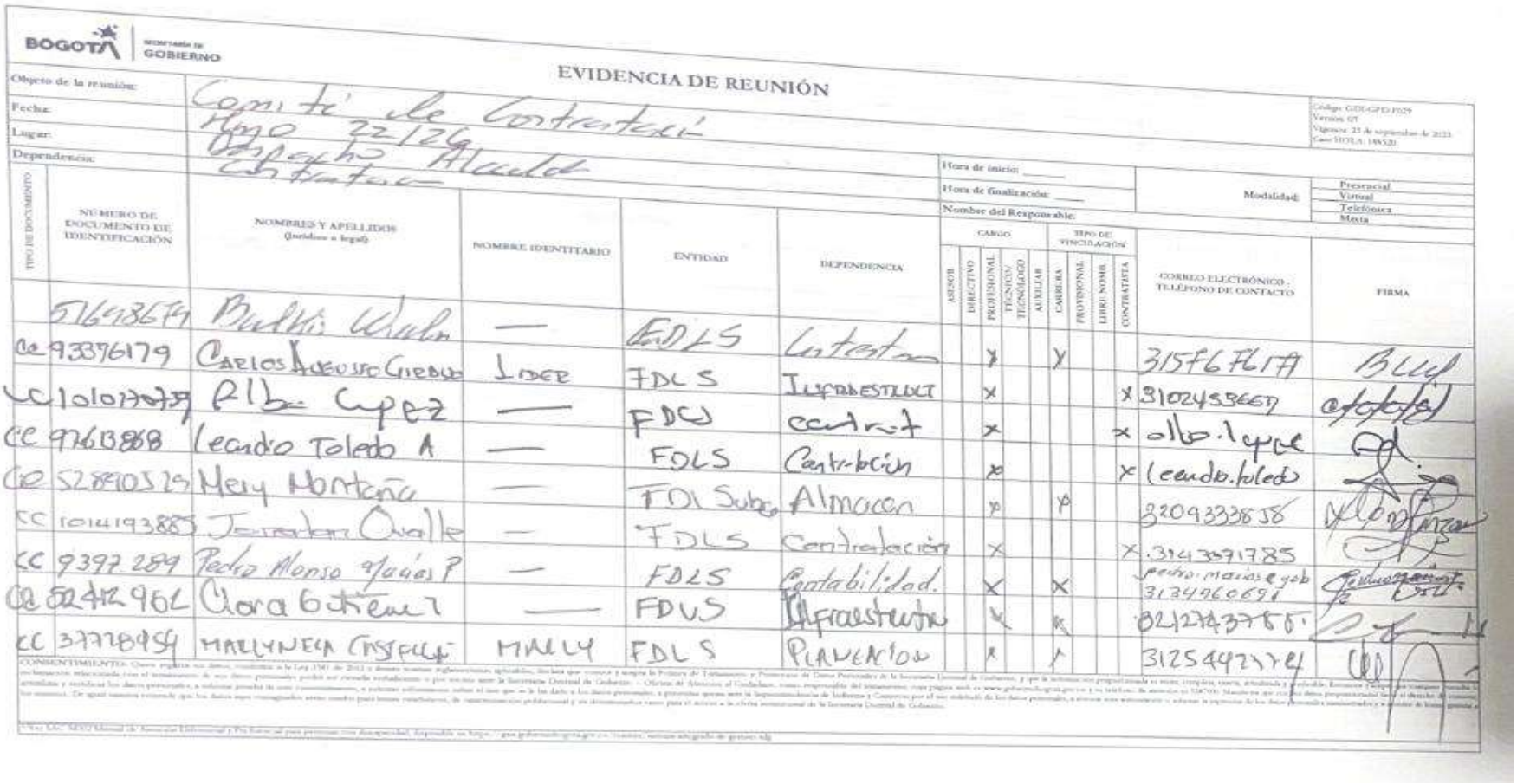
FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Comité de Contratación

Fecha: Mayo 22/26

Lugar: Despacho Alcalde

Dependencia: Contratación

Hora de inicio:

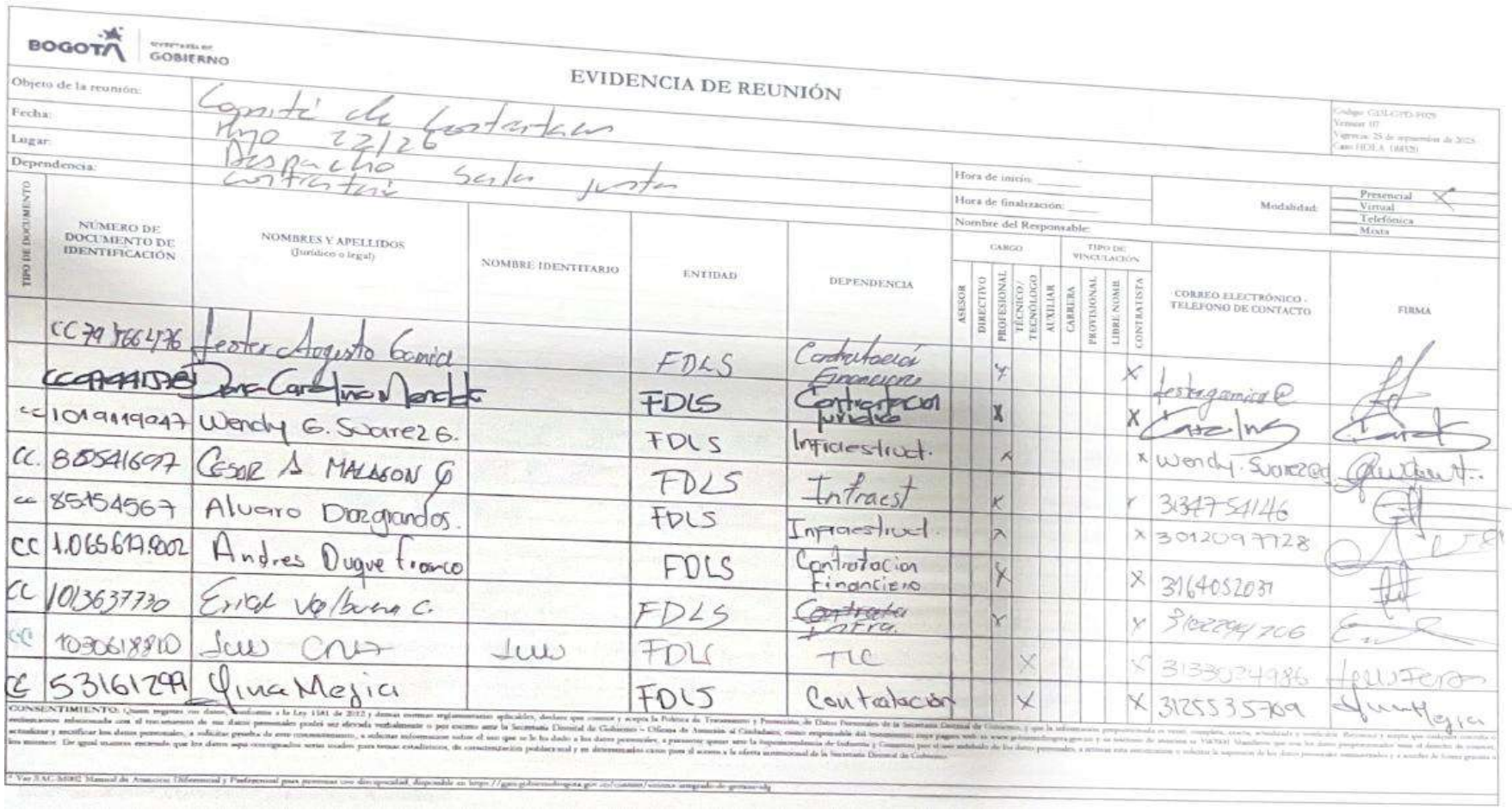
Hora de finalización:

Nombre del Responsable:

Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídicos o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	51647867	Beatriz Walsh	—	FDLS	Contratación			X			X				315 F6 FL 1A	
CC	93376179	Carlos Alberto Giraldo	IDEE	FDLS	Infraestructura			X						X	3102453667	
CC	1010177479	Alba Lopez	—	FDLS	contrato			X						X	alba.lopez	
CC	97613888	Leandro Toledo A	—	FDLS	Contratación			X						X	Leando.toledo	
CC	52891029	Mery Montaña	—	FDL Suba	Almacen			X			X				3209333858	
CC	1014193885	Jonathan Ovalle	—	FDLS	Contratación			X						X	3143871785	
CC	9397 289	Pedro Alonso Mojica P	—	FDLS	Contabilidad			X			X				pedro.mojica@gob 3134960691	
CC	52412961	Clara Gutierrez	—	FDLS	Infraestructura			X			X				8212743788	
CC	37778954	MARLYN EDA CASTELLA	MARLY	FDLS	PLANEACION			X			X				3125497274	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, consentimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información es proporcionada en forma completa, exacta, actualizada y verídica. Reconoce y acepta que consignar voluntariamente información relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser entendida verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, con página web en www.gobiernobogota.gov.co y en territorio. De acuerdo en 538701. Manifiesta que que conoce datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar este consentimiento y solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera reconoce que los datos aquí consignados serán usados para brindar orientación, de mantenimiento profesional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Comité de contratación
Fecha: mzo 27/26
Lugar: Despacho
Dependencia: Contratos

Hora de inicio:
Hora de finalización:
Nombre del Responsable:
Modalidad: Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta

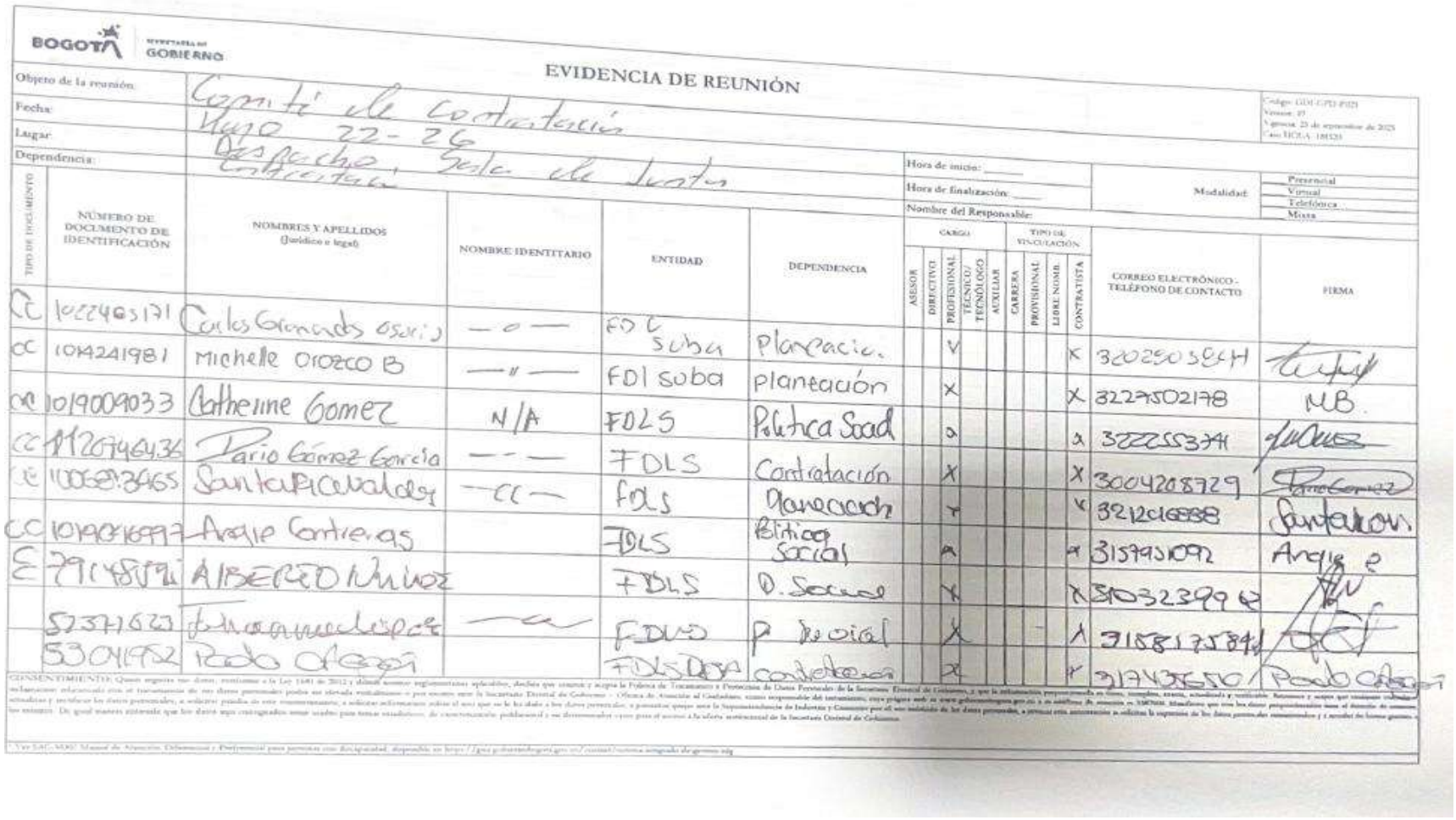
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
	CC 79766476	Jester Augusto Gomez		FDLS	Contratación			X						X	jestergomez@	
	CC [illegible]	Jose Carolina Montes		FDLS	Contratacion juridica			X						X	[illegible]	
CC	1019119047	Wendy G. Suarez G.		FDLS	Infraestruct.			X						X	Wendy. Suarez@	
CC.	80541697	CESAR A MALAGON G		FDLS	Infraest			X						X	3137541146	
CC	85154567	Alvaro Dorgandos.		FDLS	Infraestruct.			X						X	3012097728	
CC	1.065619.902	Andres Duque Franco		FDLS	Contratacion financiero			X						X	3164052031	
CC	1013637730	Erick Valbuena C.		FDLS	~~Contratos~~ Infra.			X						X	3102294706	
CC	1030618910	Juli CM	Juli	FDLS	TIC				X					X	3133024986	
CC	53161299	Yina Mejia		FDLS	Contratación				X					X	3125535709	

CONSENTIMIENTO: Quiero registrar mis datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconozco y acepto que cualquier conducta o incumplimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuyo puntos web es www.gobiernobogota.gov.co y en nuestras de atención en VARIAS. Manifiesto que son los datos proporcionados son el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar este consentimiento y solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí recolectados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad disponible en: https://gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Comité de Contratación
Fecha: Mayo 22-26
Lugar: Despacho, Sede de Suba
Dependencia: Contratación

Hora de inicio: ____
Hora de finalización: ____
Nombre del Responsable: ____
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

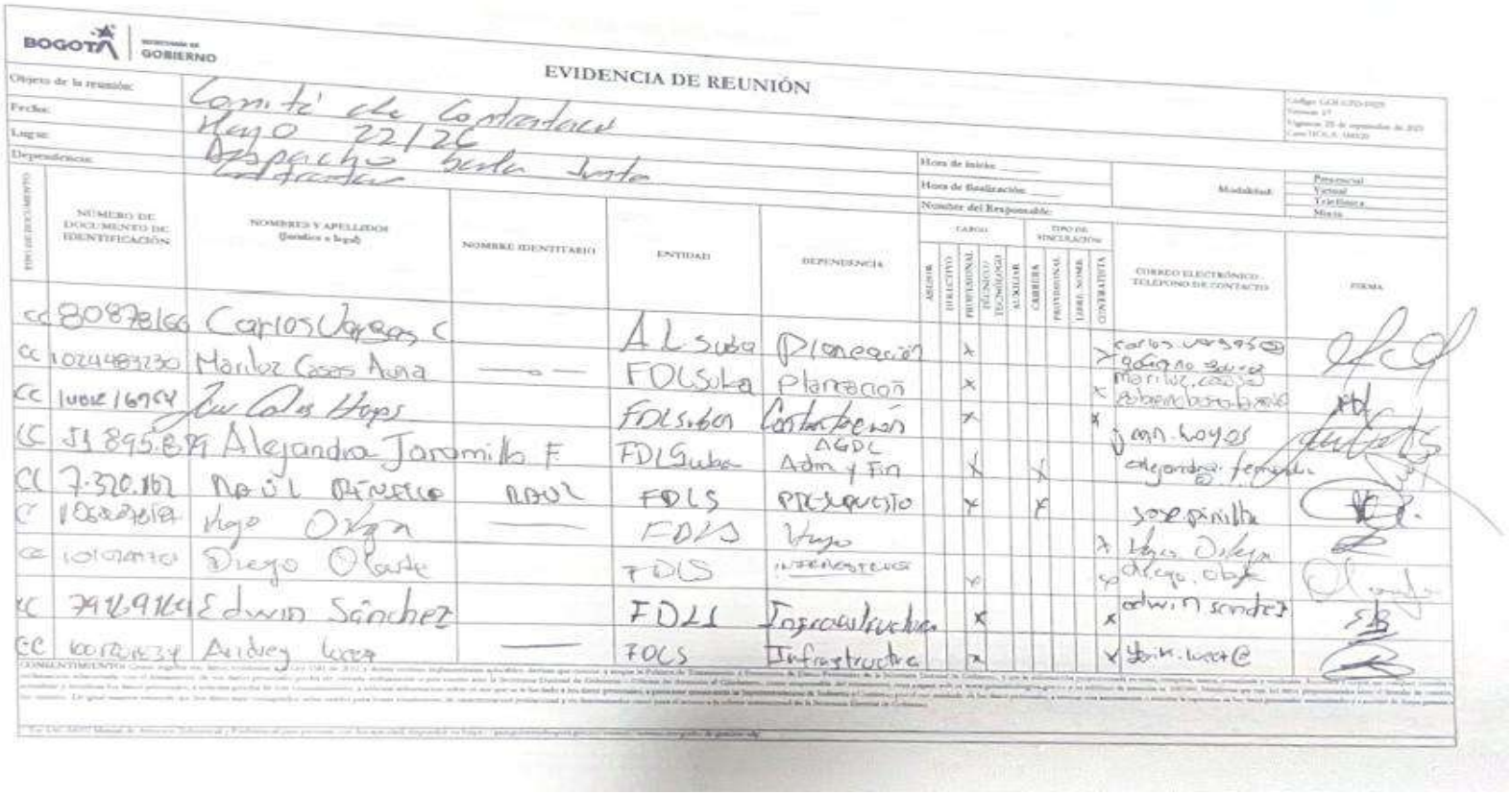
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1022403171	Carlos Granados Osorio	— o —	FDL Suba	Planeación			X						K	3202503544	
CC	1014241981	Michelle Orozco B	— " —	FDL suba	planeación			X						X	3229502178	MB
CC	1019009033	Catherine Gomez	N/A	FDLS	Política Social			X						X	3222553741	
CC	1120746436	Dario Gómez García	— - —	FDLS	Contratación			X						X	3004208729	
CC	1006213465	Santiago Valdes	— cc —	FDLS	Planeación			X						X	3212166858	Santiago.
CC	1019016997	Angie Cortes		FDLS	Bioética Social			X						X	3157951092	Angie C
CC	79148596	ALBERTO MUÑOZ		FDLS	D. Social			X						X	3103239962	
	52371623	[illegible]	— " —	FDLS	P. Social			X						X	3185817584	
	53041952	Paola [illegible]		FDLS	Contratación			X						X	3174356510	Paola

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que conoce sus derechos relacionados con el tratamiento de sus datos personales podrán ser ejercidos en cualquier momento a través de los canales habilitados para tal fin, incluyendo la posibilidad de revocar la autorización otorgada, solicitar prueba de esta, ser informado sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a menos esta autorización se solicita la supresión de los datos personales suministrados y el derecho de consulta, su titular. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para tomar estadísticas de conocimiento poblacional y no determinarán ningún perfil de acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M001 Manual de Atención, Orientación y Participación para personas con Discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Comité de Contratación
Fecha: Mayo 22/26
Lugar: Despacho Sede Suba
Dependencias:

Hora de inicio:
Hora de finalización:
Nombre del Responsable:

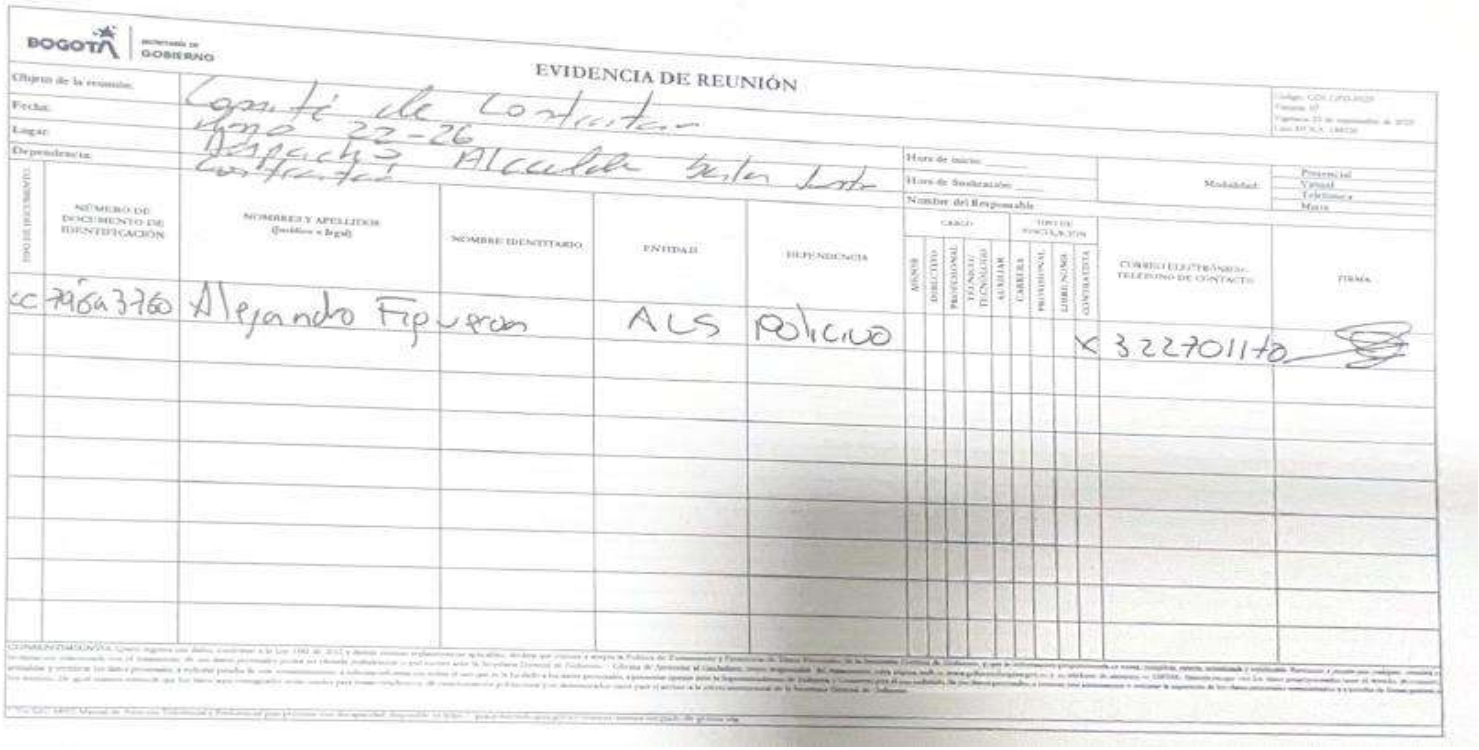
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

FOLIO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Iguales a legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80878160	Carlos Vargas C		AL Suba	Planeación			X							carlos.vargas@gobiernobogota.gov.co	
CC	1024489230	Maribel Casas Avila	——	FDLSuba	Planeación			X						X	maribel.casas@gobiernobogota.gov.co	
CC	1018616954	Juan Carlos Hoyos		FDLSuba	Contratación			X						X	juan.hoyos@gobiernobogota.gov.co	
CC	1.019.895.894	Alejandra Jaramillo F		FDLSuba	AGDL Adm y Fin			X		X					alejandra.fernandez@gobiernobogota.gov.co	
CC	7.320.162	Raúl Pinzón	RAUL	FDLS	Presupuesto			X		X					josepinilla	
CC	1026278518	Hugo Oliva	——	FDLS	Hugo									X	Hugo.Oliva@gobiernobogota.gov.co	
CC	1018444761	Diego Olaya		FDLS	INTENDENCIA			X						X	diego.olaya@gobiernobogota.gov.co	
CC	79769764	Edwin Sánchez		FDLS	Infraestructura			X						X	edwin.sanchez@gobiernobogota.gov.co	
CC	1018[illegible]34	Andrey Lora	——	FDLS	Infraestructura			X						X	andrey.lora@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO [illegible]

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA



BOGOTÁ | Secretaría de GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Comité de Contratación
Fecha: Junio 22-26
Lugar: Despacho Alcalde Local
Dependencia: Contratación

Hora de inicio:
Hora de finalización:
Nombre del Responsable:
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o Legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ALCALDE	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRE	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79643760	Alejandro Figueroa		ALS	Policivo									X	3227011 ext	

COMENTARIOS/OTRA: Cuando registre sus datos, cumplirá con la Ley 1581 de 2012, y demás normas reglamentarias en aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno, el uso de información proporcionada en este, incluyendo, entrega, actualización y rectificación. Autorizo el envío por cualquier medio de información relacionada con el contenido de sus datos personales y acepta no obtener indemnización o pago alguno ante la Secretaría General de Gobierno. - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que ha sido informado que los datos serán recolectados, almacenados, usados para fines relacionados con el cumplimiento de las funciones y los demás establecidos dentro de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026, siendo las 08:30 a.m., se reunió en sesión ordinaria el Comité de Contratación de la Alcaldía Local de Suba.

De conformidad con la Resolución No. 024 del año 2026, que preside el doctor César Salamanca Rojas, como Alcalde Local, nombrado mediante Decreto 238 del 17 de julio de 2024 y que se compone así:

Miembros Permanentes del Comité De Contratación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Cesar Augusto Salamanca Rojas	**Alcalde Local de Suba**
Alejandra Jaramillo Fernández	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera**
Pedro Alonso Macías Pérez	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Contabilidad**
José Raúl Pinilla Chillón	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo-Presupuesto**
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	**Profesional Universitario 219-18 Contratación**
Sandra Liliana Corredor Buitrago	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Planeación**
Mery Constanza Montaña Hernández	**Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)**

Secretaría Técnica:

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y OFICINA DONDE PERTENECE
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	**Profesional Universitario 219-18 Contratación**

ORDEN DEL DÍA

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

La secretaria técnica del comité, previo a continuar con la audiencia, llama a lista a los miembros permanentes, a lo cual cada miembro se manifestó así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	ASISTENCIA (Presente / Ausente)

Ordenador del Gasto	**Cesar Augusto Salamanca Rojas**	**Presente**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	**Alejandra Jaramillo Fernández**	**Presente**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	**Pedro Alonso Macías Pérez**	**Presente**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo-Presupuesto	**José Raúl Pinilla Chillón**	**Presente**
Profesional Universitario 219 -18	**Balkis Helena Wiedeman Giraldo**	**Presente**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	**Sandra Liliana Corredor Buitrago**	**Presente**
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	**Mery Constanza Montaña Hernández**	**Presente**

Se verifica la asistencia de los miembros permanentes del Comité, arrojando que existe quórum suficiente para tomar decisiones, cumpliendo el requisito del artículo 10 de la Resolución No. 024 de 2026, así mismo el Comité de Contratación es presidido por el/la Dr.(a). César Salamanca Rojas – Alcalde Local, quien fue nombrado mediante Decreto 238 del 17 de Julio de 2024.

Así las cosas, se da continuidad a la reunión precisando las facultades de los miembros del comité de recomendar seguir adelante o no con los procesos contractuales y las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones que son presentadas al comité.

Decantado lo anterior, se continúa con el orden del día previsto, de la siguiente forma:

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y GRABACIÓN MAGNETOFÓNICA:

La suscrita secretaria del Comité da lectura a viva voz del orden del día a todos los miembros asistentes:

ORDEN DEL DIA

1. *LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM*
2. *PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA*
3. *TEMAS A PRESENTAR AL COMITÉ :*
   - **PROCESO MALLA VIAL CONSERVACIÓN OBRA**
   - **PROCESO LP-MANTENIMIENTO DE PARQUES 2026**
   - **PROCESO LP-MANTENIMIENTO DE SEDES 2026**
   - **PROCESO SASI SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y EMULSIÓN**
   - **PROCESO-DOTACIÓN DE COLEGIOS**
   - **PROCESO-DEMOLICIONES 2026**
   - **PROCESO- SPA Y SSR**
4. *EXPOSICIÓN POR PARTE DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR.*
5. *PREGUNTAS Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ*
6. *APROBACION DEL ALCALDE LOCAL*
7. *PROPOSICIONES Y VARIOS*
8. *CIERRE DE LA SESIÓN*

BOGOTÁ

Acto seguido, se somete a votación, obteniendo la aprobación mayoritaria de los miembros así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	VOTO
Ordenador del Gasto	Cesar Augusto Salamanca Rojas	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Jaramillo Fernández	Aprobado
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Aprobado
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Aprobado

Aprobado el orden del día se continúa con los temas objeto de estudio y consideración.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DE DÍA

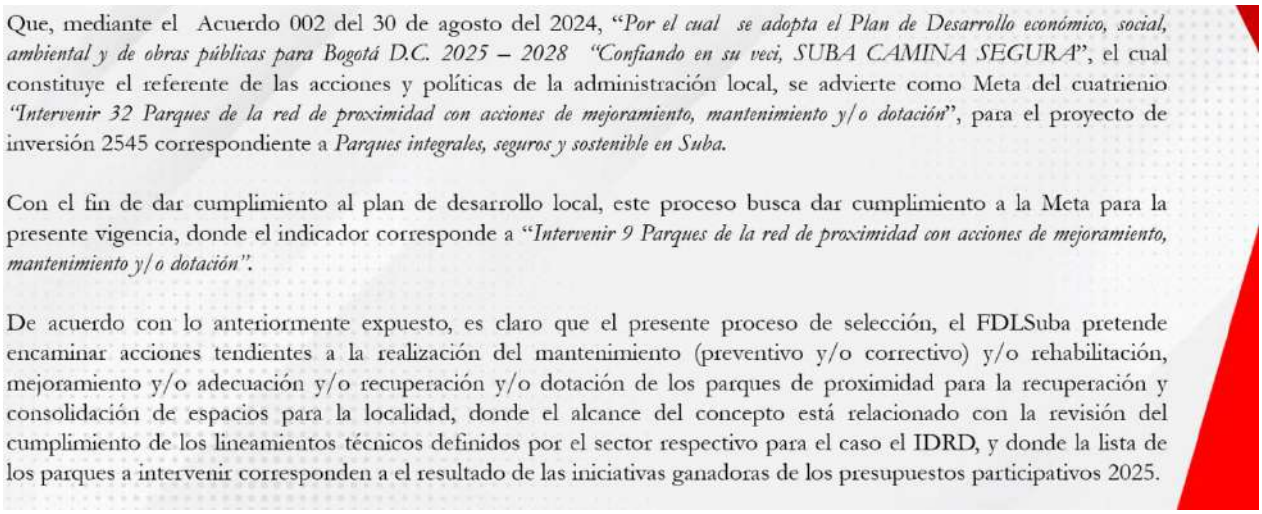
Dando trámite al punto cuatro del orden del día, se inicia la exposición de los procesos contractuales por cada uno de los equipos estructuradores, siendo presentados en el comité de contratación de la Alcaldía Local de Suba, **a continuación, se presenta el contenido del acta de la sesión del Comité de Contratación del 22 de mayo de 2026, ajustándonos a lo señalado en el artículo 6 parágrafo 3 de la Resolución No. 024 de 2026.**

- **RESUMEN DEL TEMA DEBATIDO:** Para desarrollar el resumen de los temas debatidos se complementan con el audio de grabación de la sesión del comité que forma parte integral de la presente acta, así:

1. LP-MANTENIMIENTO DE PARQUES 2026	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	Equipo Estructurador: *-Carlos Giraldo – Líder Infraestructura* *- Clara Guitierrez – Formulación del proceso* *- Jean Carlos Hoyos – Contratación Abogado* *- Jonathan Ovalle – Financiero* *- Alvaro Diaz Granados – Apoyo Jurídico* *- Diego Olarte – Apoyo Técnico*
Objeto	***"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA"***

Presentaciones de la exposición hecha por *Clara Gutiérrez – Oficina de infraestructura.* Se adjunta presentación y se soporta en el audio generado por el aplicativo TEAMS.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:



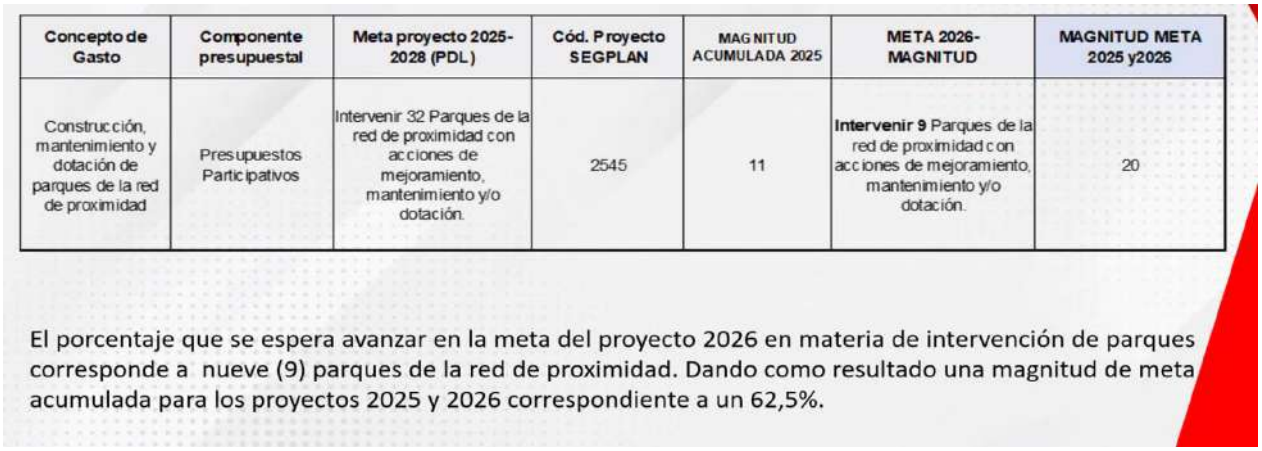
Que, mediante el Acuerdo 002 del 30 de agosto del 2024, "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2025 – 2028 "Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA*", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local, se advierte como Meta del cuatrienio "*Intervenir 32 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación*", para el proyecto de inversión 2545 correspondiente a *Parques integrales, seguros y sostenible en Suba.*

Con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo local, este proceso busca dar cumplimiento a la Meta para la presente vigencia, donde el indicador corresponde a "*Intervenir 9 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación".*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es claro que el presente proceso de selección, el FDLSuba pretende encaminar acciones tendientes a la realización del mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y/o rehabilitación, mejoramiento y/o adecuación y/o recuperación y/o dotación de los parques de proximidad para la recuperación y consolidación de espacios para la localidad, donde el alcance del concepto está relacionado con la revisión del cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el sector respectivo para el caso el IDRD, y donde la lista de los parques a intervenir corresponden a el resultado de las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos 2025.

Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:



Concepto de Gasto	Componente presupuestal	Meta proyecto 2025-2028 (PDL)	Cód. Proyecto SEGPLAN	MAGNITUD ACUMULADA 2025	META 2026-MAGNITUD	MAGNITUD META 2025 y2026
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	Presupuestos Participativos	Intervenir 32 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	2545	11	**Intervenir 9** Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	20

El porcentaje que se espera avanzar en la meta del proyecto 2026 en materia de intervención de parques corresponde a nueve (9) parques de la red de proximidad. Dando como resultado una magnitud de meta acumulada para los proyectos 2025 y 2026 correspondiente a un 62,5%.

Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

DATOS GENERALES DEL PROYECYO:

OBJETO: *"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA"*

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($2.969.068.414)** Moneda corriente, de la vigencia fiscal 2026 con cargo al rubro **O230117459920242545** "*PARQUES INTEGRALES, SEGUROS Y SOSTENIBLE EN SUBA*"–incluido A.I.U; impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás atributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓ:

CRONOGRAMA GENERAL CONTRATO DE OBRA	TIEMPO DE EJECUCION 9 MESES								
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Suscripción Acta de Inicio	x								
Primera FASE-Actividades Previas o de alistamiento- Un (1) mes y Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio	x	x							
Entrega y Aprobación profesionales Tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato	x								
Permisos y tramites entidades públicas (si aplica) cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	x								
Entrega y Aprobacion APUs Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	x								
Entrega y Aprobacion Planes de Gestión Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	x								
Realizar las visitas a los parques a intervenir objeto de alcance del contrato junto con el interventor y el FDLS, elaborar acta de inspección, dentro de los Diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio	x								
Visita Parques con el objeto de definir y precisar las prioridades de intervención teniendo en cuenta que el objeto del contrato es a monto agotable-Acta comunidad, quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	x								
Diagnosticos Parques priorizados Un (1) mes y Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	x	x							
Entrega y aprobacion Presupuestos, esquemas-planimetria, balance, flujo de caja y cronograma Cierre Primera FASE-Actividades Previas o de alistamiento Un (1) mes y Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio		x							
Segunda fase: Desarrollo del proyecto- ejecución de obra- Siete (7) meses y Quince (15) días contados a partir de la finalizacion de la Primera FASE-Actividades Previas			x	x	x	x	x	x	x	x
Puesta en servicio-entrega comunidad y el FDLS						x	x	x	x	x
Liquidacion										x

El plazo previsto para la ejecución del Proceso de Contratación corresponde a un total de **NUEVE (9)** meses desarrollados en una Primera fase-actividades previas o de alistamiento con una duración de un (1) mes y quince (15) días y una Segunda fase: desarrollo del proyecto - ejecución de obra con una duración de Siete (7) meses y quince (15) días, contados a contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

LOCALIZACION DE PARQUES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025:

ORDEN	PARQUE	CODIGO	RUPI	DIRECCION	UPL	PRIORIZACIONES RECIBIDAS
1	PUERTA DEL SOL	11-011	1321-2	CL 140 114 99	UPL 28-RINCON	2051
2	URBANIZACIÓN LOMBARDIA (III ETAPA SECTOR B)	11-051	991-68	CL142-KR112B-30	UPL 28-RINCON	1898
3	URBANIZACIÓN LOS COMUNEROS	11-014	960-13	CL142 CON CARRERA 112B	UPL 28-RINCON	1717
4	LA SIRENA	11-871	1377-3	AK 58 152 55	UPL08-Britalia	1579
5	LA SIRENA	11-870	1377-2	KR 59 152 50	UPL08-Britalia	1071
6	TIERRA LINDA	11-241	2042-18	CL 127C 49 78	UPL27- Niza	1032
7	PARQUE LA SIRENA	11-873	1377-5	AK 58 152B 55	UPL08-Britalia	975
8	URBANIZACIÓN LA PALMA	11-809	1309-1	CL 132A 89 48	UPL 28-RINCON	971
9	HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR I Y II ETAPAS	11-797	1027-5	CL 127B BIS 53 85	UPL27- Niza	948

Las obras por ejecutar en el presente contrato se desarrollarán en zona urbana, según lo establecido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentran localizadas en las diferentes unidades de planeación local-UPL de la localidad de Suba

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a una Licitación de obra Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el articulo 5° y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015; así mismo, el contrato que se derive del presente proceso corresponderá a un Contrato de Obra Pública en el marco del EGCP.

*** INTERVENTORIA**

De conformidad con lo consagrado por la Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 1 "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista*", quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011, artículo 82. Para tal efecto, el Fondo adelantará el correspondiente proceso de selección para **contratar la interventoría** del presente contrato de obra con cargo a recursos del mismo, y quien resulte seleccionado ejercerá la interventoría sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión.

Finalmente se señala que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, emitió la 539 de 2025 "*Por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social .*

Plataforma MUSSI

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA NACIONES UNIDAS:

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72153100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "*cumple*". En caso contrario, se evaluará como "*no cumple*".

FACTOR	CUMPLIMIENTO REQUISITO	REQUISITO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO TIPO PARA LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VERSIÓN 2
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE	
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE	

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CAPACIDAD JURIDICA:

Criterios de Verificación		REQUISTOS
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
CAPACIDAD JURÍDICA	Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.	CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO TIPO PARA LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

EXPERIENCIA

Área para construir/intervenir: 14.876m² **Presupuesto Oficial:** $2.969.068.414

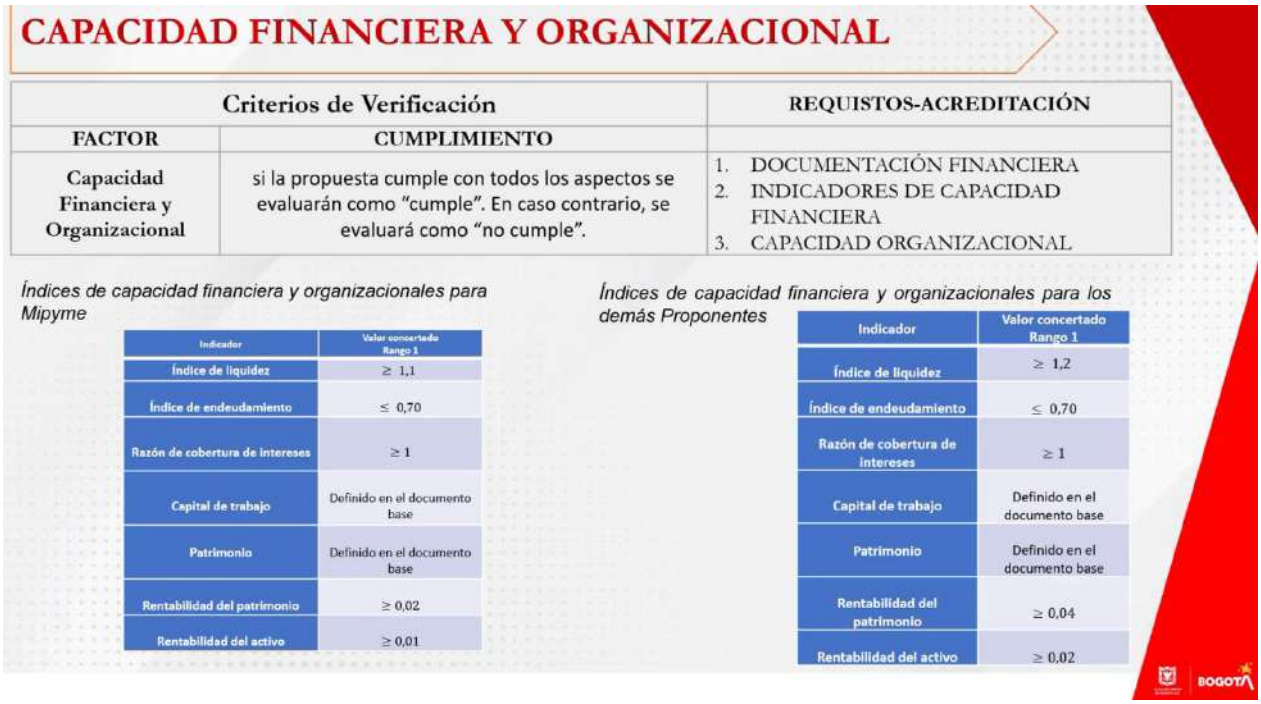
Criterios de Verificación	
FACTOR	CUMPLIMIENTO
EXPERIENCIA- Matriz Experiencia Cultura, recreación y deporte	Si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada- (2) contratos adicionales

CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS	
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO
	Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
	Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 10.413,2 metros cuadrados para el proceso de selección
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
	70%

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Criterios de Verificación		REQUISTOS-ACREDITACIÓN
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
Capacidad Financiera y Organizacional	si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".	1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

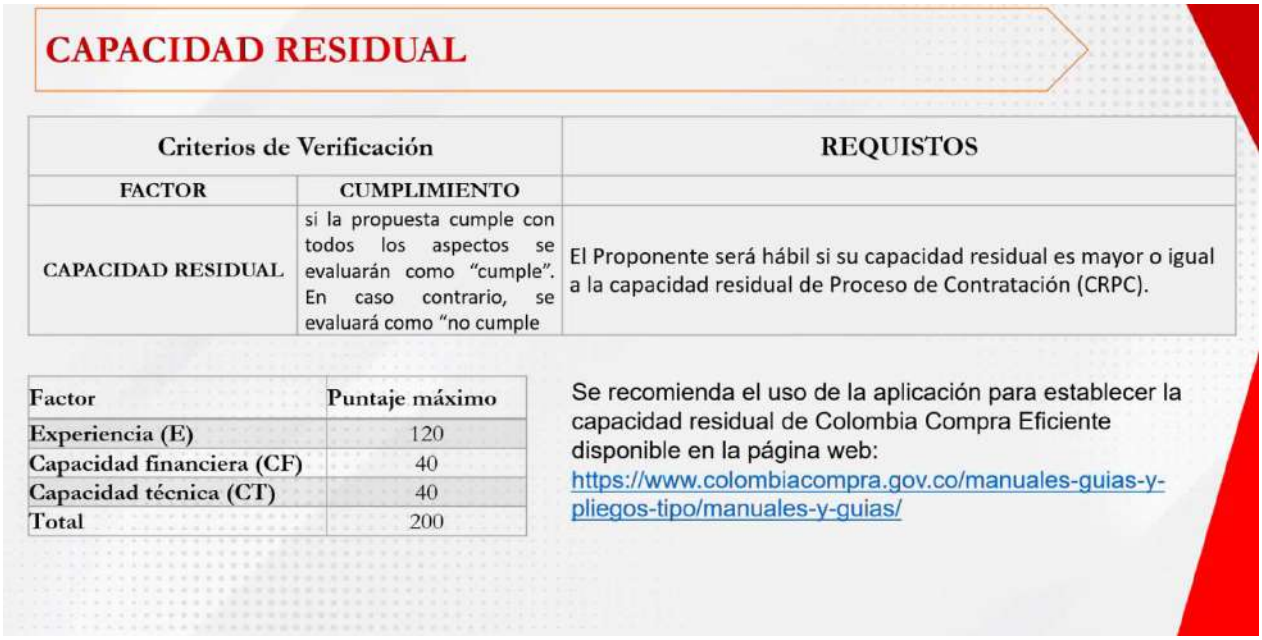
Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



CAPACIDAD RESIDUAL

Criterios de Verificación		REQUISTOS
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
CAPACIDAD RESIDUAL	si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple	El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC).

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presente proceso no es susceptible de limitación a Mipyme, en virtud de que sobrepasa el lumbral establecido para dicha limitación

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



OFERTA ECONÓMICA- FORMULARIO 1- PRESUPUESTO OFICIAL

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

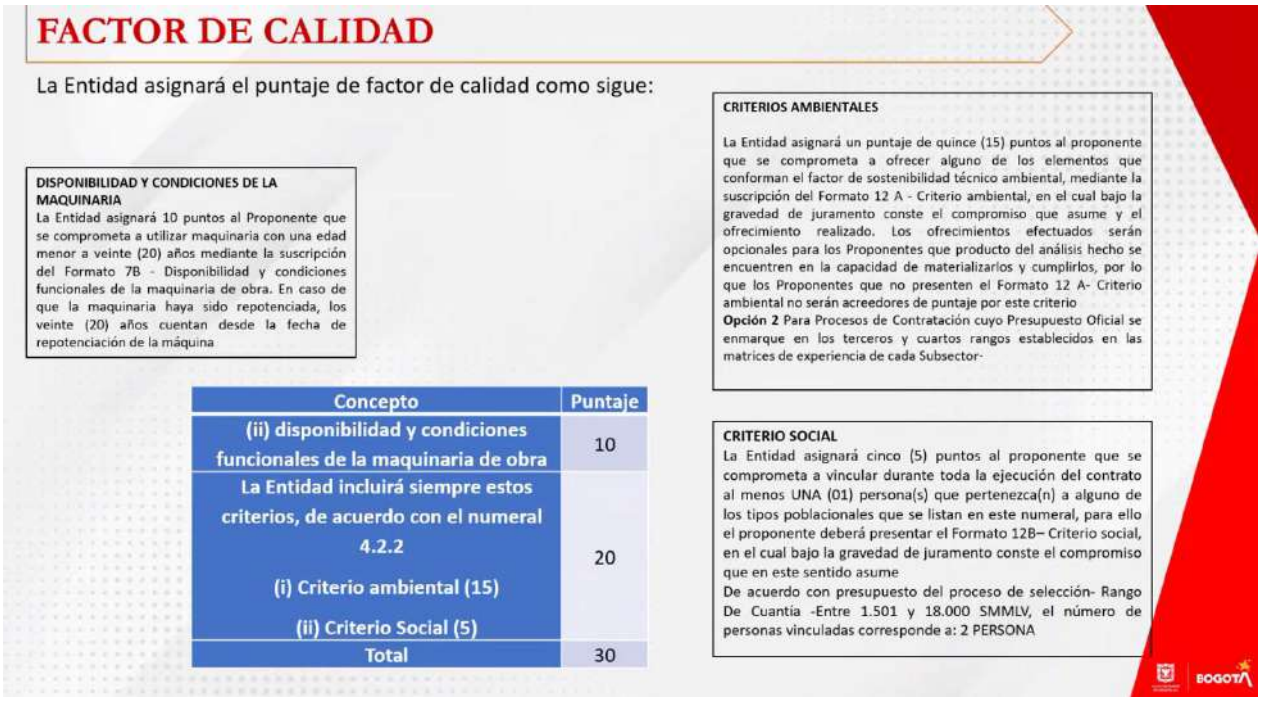


Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

DATOS GENERALES PARA EL PROCESO:

PRESUPUESTO OFICIAL			$2.969.068.414		SMMLV			1.695,73
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN		9	MESES		CONTRATO No.	FDLSUBA-LP-000-2026 (XXXXXXX)		
A. ADMINISTRACIÓN								
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL								
ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN MES	TOPE SALARIO (MES)	FACTOR PRESTACION	N. MESES	SALARIO + PRESTACIONES
		A		B	C	D	E	F=A*B*C*D*E
1	PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)							
1.1	DIRECTOR DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	6	0,30	$11.133.493,00	1,0	9,0	$30.060.431,00
1.2	RESIDENTE DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	7	1,00	$8.428.754,00	1,0	9,0	$75.858.786,00
1.3	RESIDENTE AMBIENTAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	7	0,50	$8.428.754,00	1,0	9,0	$37.929.393,00
1.4	PROFESIONAL SST -Seguridad y salud en el trabajo (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	7	0,50	$8.428.754,00	1,0	9,0	$37.929.393,00
1.5	RESIDENTE DE TRANSITO (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	6	0,30	$11.133.493,00	1,0	9,0	$30.060.431,00
1.6	RESIDENTE SOCIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	7	0,60	$8.428.754,00	1,0	9,0	$45.515.212,00
	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR							
1.7	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	0,50	$5.453.251,00	1,0	7,5	$20.449.691,00
1.8	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2(INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	1,00	$3.930.288,00	1,0	9,0	$35.372.592,00
1.90	TARIFA MES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - SECRETARIA - CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	0,50	$2.922.389,00	1,0	9,0	$13.150.751,00
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$326.326.740,00

Imagen N° 14: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y FORMAS DE PAGO:

El Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) se compromete a pagar el valor total del Contrato de Obra Pública mediante pagos parciales – Cortes mensuales, de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física del contrato y de acuerdo a los precios unitarios presentados a la entidad en el formulario presupuesto oficial por Proponente y hasta completar un avance del 90% de ejecución financiera; de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado

Un último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra el Acta de Liquidación del mismo, acta de recibo a satisfacción por las partes, previa presentación de los informes finales de actividades realizadas de todos los componentes, informe financiero, jurídico, social, SGSST, Ambiental, calidad, PMT-técnico, entre otros, en forma desagregada y con los respectivos soportes, así mismo se deberá presentar hoja de vida por cada uno de los parques que fueron objeto de intervención en cumplimiento de la alcance del contrato que contenga como mínimo toda la información de cada componente en su primera y segunda fase; presentación de factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las actas de obra deberán presentarse de forma consolidada para el periodo cobrado y de manera individual según la obra ejecutada en el periodo cobrado para cada uno de los parques y demás documentos requeridos por el FDLS en el momento de la presentación de las cuentas conforme los procedimientos para el pago establecidos por el FDLS, la Secretaria de Gobierno y la tesorería Distrital.

Imagen N° 15: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍAS- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificada con el NIT 899.999.061 -9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍAS- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	30% de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibo final de la obra	30% de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015]

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍAS- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificada con el NIT 899.999.061 -9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) SMMLV En igual sentido la entidad deberá fijar el valor o porcentaje a asegurar de los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificada con el NIT 899.999.061 -9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.

Imagen N° 17: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Alejandra: Qué ocurre en caso de no utilizar todo el presupuesto en el proyecto

Respuesta: Ese presupuesto de no utilizarse retorna al contrato

Dra. Balkis: Hay amparo de calidad de los bienes

Respuesta: No porque forma parte de la obra

Dra. Alba: Para efectos que aplican de los puntajes del personal con discapacidad hay ya se tienen en cuenta el nuevo decreto

Respuesta: Están establecidos por Colombia Compra Eficiente porque esta vigente del nuevo contrato

Dra. Alba: Cantidad al personal a contratar se debe analizar con el estudio del sector debe ser incluido por el Decreto 2119/2021

Dra. Alba: Recomienda analizar el estudio del sector para cumplir con la Ley 2119/2021, indica que en el proceso va a Asistencia Técnica y van a solicitar el apoyo y las aclaraciones solicitarlas a Colombia Compra Eficiente.

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comite recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	**NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE**	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	**Alejandra Jaramillo Fernández**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	**Balkis Helena Wiedeman Giraldo**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	**Sandra Liliana Corredor Buitrago**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	**Pedro Alonso Macías Pérez**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	**Mery Constanza Montaña Hernández**	**Sin voto**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	**José Raúl Pinilla Chillón**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**

Una vez realizada la recomendación por parte de los mienbros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comite de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificacion, pasamos al siguiente proceso.

Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso de suministro granulares y emulsión.

2) SASI SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y EMULSIÓN	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	*Equipo Estructurador:* *-Carlos Giraldo– Arquitecto* *-Edwin Sanchez– Apoyo Técnico* *-Carolina Mendieta- Apoyo jurídico* *-Leandro Toledo- Apoyo jurídico* *-Lester Garnica- Financiero* *-Mariluz Casas- Planeación* *- Álvaro Diaz Granados- Apoyo jurídico*
Objeto:	***"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA Y GESTION DIRECTA DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO"***

Presentación de la exposición hecha por el arquitecto *Edwin Sánchez– Infraestructura.* Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

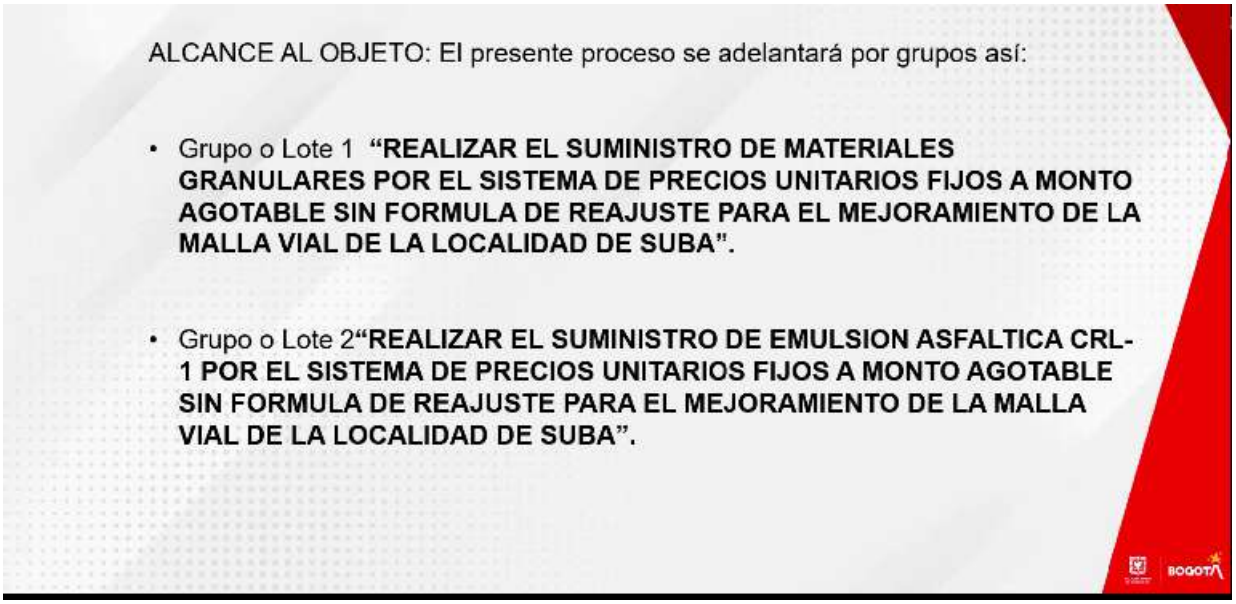


Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



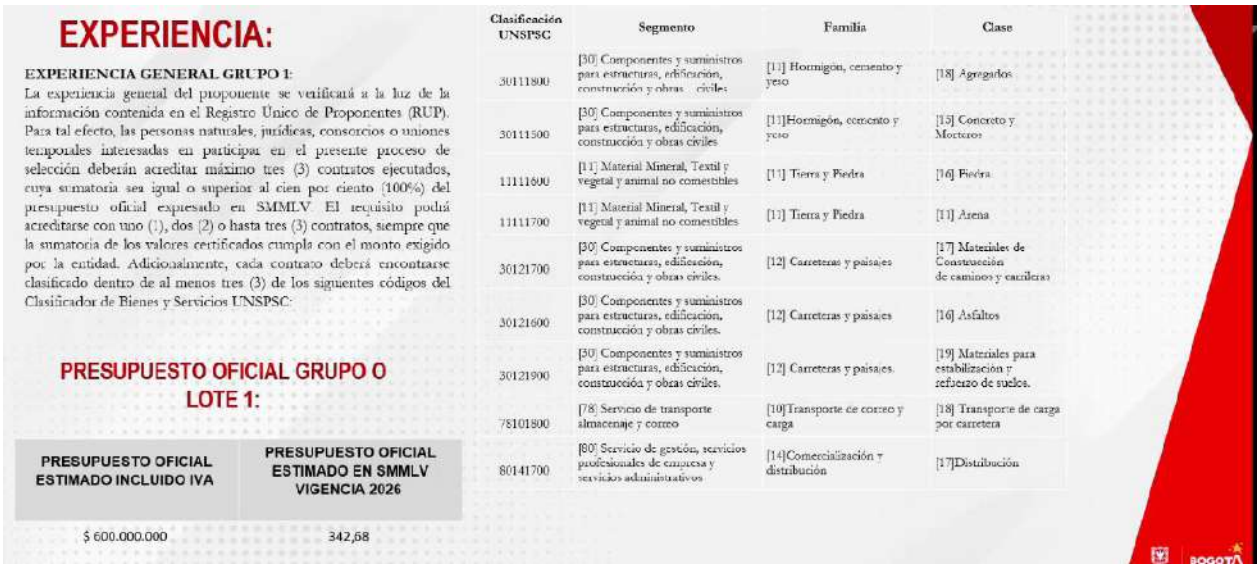
Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Pagos parcuales por entrega

- **Lote 1: 600.000.000 M/CTE**
- **Lote 2: 500.000.000 M/CTE**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO LOTE 1:



EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL GRUPO 1:

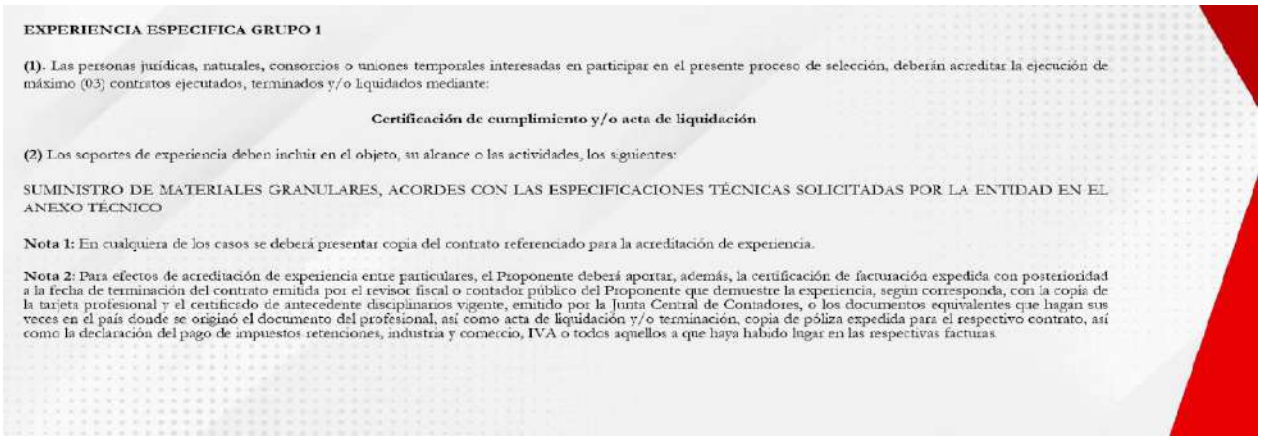
La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2) o hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 0 LOTE 1:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV VIGENCIA 2026
$ 600.000.000	342,68

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
30111800	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	[11] Hormigón, cemento y yeso	[18] Agregados
30111500	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	[11]Hormigón, cemento y yeso	[15] Concreto y Morteros
11111600	[11] Material Mineral, Textil y vegetal y animal no comestibles	[11] Tierra y Piedra	[16] Piedra
11111700	[11] Material Mineral, Textil y vegetal y animal no comestibles	[11] Tierra y Piedra	[11] Arena
30121700	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	[12] Carreteras y paisajes	[17] Materiales de Construcción de caminos y carreteras
30121600	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	[12] Carreteras y paisajes	[16] Asfaltos
30121900	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	[12] Carreteras y paisajes	[19] Materiales para estabilización y refuerzo de suelos.
78101800	[78] Servicio de transporte almacenaje y correo	[10]Transporte de correo y carga	[18] Transporte de carga por carretera
80141700	[80] Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	[14]Comercialización y distribución	[17]Distribución

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso.



EXPERIENCIA ESPECIFICA GRUPO 1

(1). Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar la ejecución de máximo (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados mediante:

Certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación

(2) Los soportes de experiencia deben incluir en el objeto, su alcance o las actividades, los siguientes:

SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES, ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD EN EL ANEXO TÉCNICO

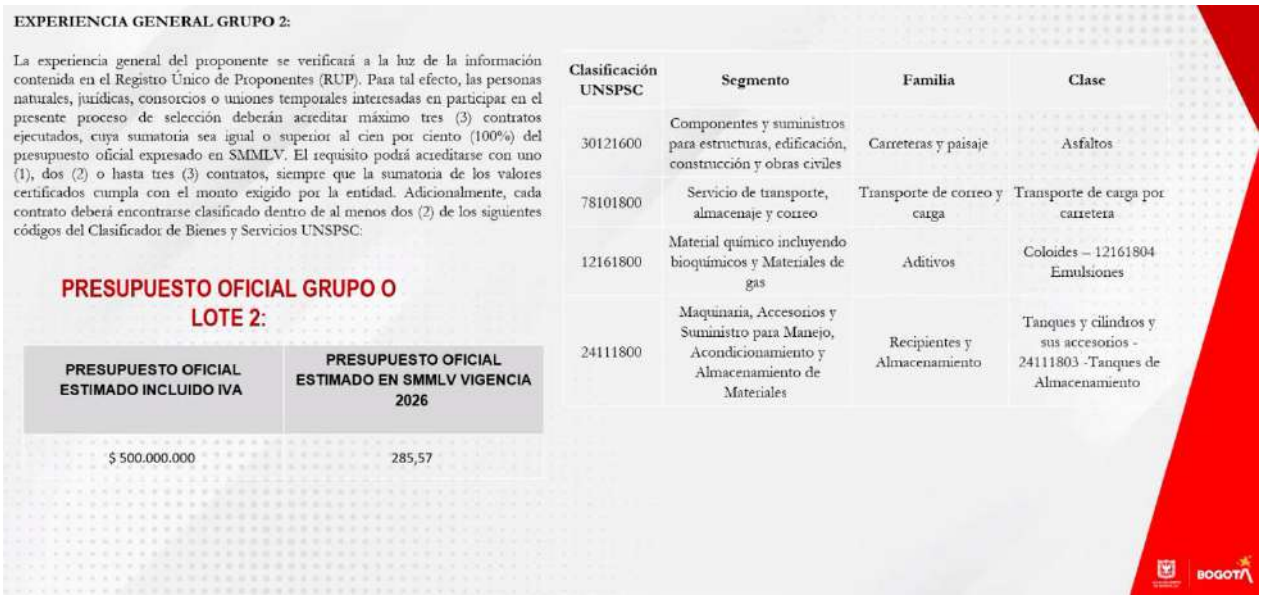
Nota 1: En cualquiera de los casos se deberá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de experiencia.

Nota 2: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional, así como acta de liquidación y/o terminación, copia de póliza expedida para el respectivo contrato, así como la declaración del pago de impuestos retenciones, industria y comercio, IVA o todos aquellos a que haya habido lugar en las respectivas facturas.

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Dra. Alba: Eliminar nota de experiencia especifica máximo 3 contratos.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO LOTE 2:



EXPERIENCIA GENERAL GRUPO 2:

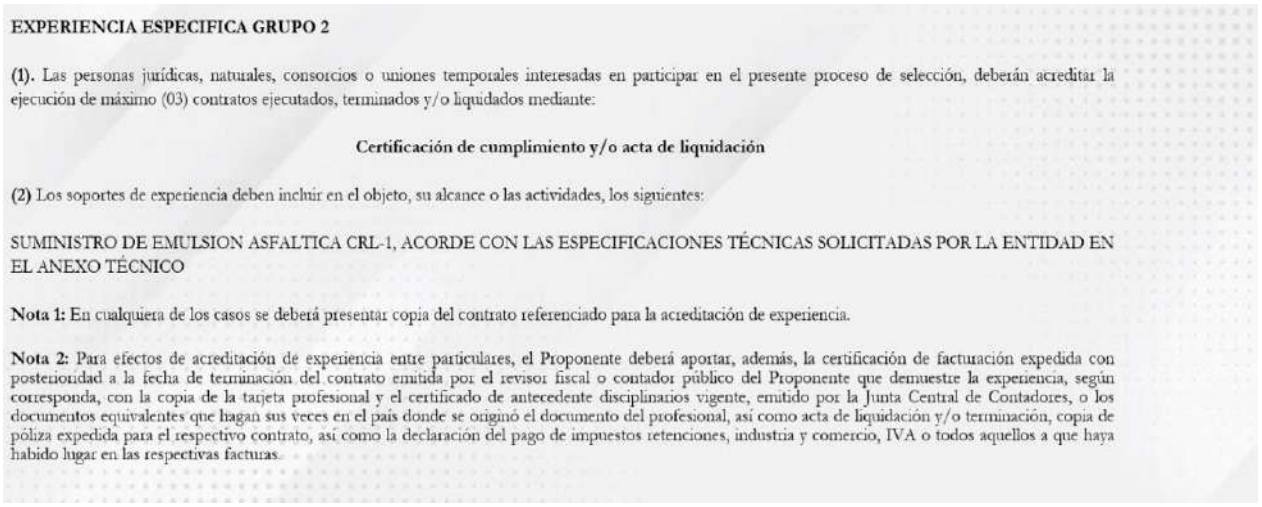
La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2) o hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos dos (2) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO O LOTE 2:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV VIGENCIA 2026
$ 500.000.000	285,57

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
30121600	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Carreteras y paisaje	Asfaltos
78101800	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera
12161800	Material químico incluyendo bioquímicos y Materiales de gas	Aditivos	Coloides – 12161804 Emulsiones
24111800	Maquinaria, Accesorios y Suministro para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y Almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios - 24111803 -Tanques de Almacenamiento

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



EXPERIENCIA ESPECIFICA GRUPO 2

(1). Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar la ejecución de máximo (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados mediante:

Certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación

(2) Los soportes de experiencia deben incluir en el objeto, su alcance o las actividades, los siguientes:

SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CRL-1, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD EN EL ANEXO TÉCNICO

Nota 1: En cualquiera de los casos se deberá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de experiencia.

Nota 2: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de factuación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional, así como acta de liquidación y/o terminación, copia de póliza expedida para el respectivo contrato, así como la declaración del pago de impuestos retenciones, industria y comercio, IVA o todos aquellos a que haya habido lugar en las respectivas facturas.

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Dra. Balkis: Eliminar la nota numero 2

DISTRIBUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

Código	Nombre del Proyecto	Meta 2025-2028	Valor asignado
2456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	*(…)¨Intervenir 16 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación, mediante el programa de gestión compartida de la localidad de Suba¨.*	$ 1.100.000.000
TOTAL			$ 1.100.000.000

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Código	Concepto	Valor
2456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	$ 1.100.000.000

Número de grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)
1	"REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	$600.000.000
2	"REALIZAR EL SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CRL-1 POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	$500.000.000

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

NECESIDAD

De acuerdo con el diagnóstico generado por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), La malla vial urbana y rural de Bogotá D.C. a corte de 30 de junio de 2025,[KB2.1][EG2.2] alcanza los 15.138,6 Kilómetros de carril, de los cuales 13.793,8 Kilómetros de carril corresponden a malla vial urbana y 1.344,9 km-carril corresponden a malla vial rural.

De los 15.138,6 km-carril de extensión de la malla vial a corte de 30 de junio de 2025[KB3.1][EG3.2], se cuenta con estado de condición superficial para 14.846,8 km-carril, los cuales incluyen tanto la malla vial en zona urbana como en zona rural.

De estos, aproximadamente 5.514,4 km-carril (37%) se encuentran en estado bueno, seguido de 4.107 km carril (28%) en estado Satisfactorio, 1.833,1 km-carril (12%) en estado aceptable, 1.071,1 km-carril (7%) entre estado pobre, 806,8 km-carril (6%) muy pobre, 562,9 km-carril (4%) grave, y finalmente 951,4 km-carril (6%) en estado fallado.

El sistema vial en la ciudad de Bogotá actualmente se encuentra compuesto por:
Malla vial troncal
Malla vial Arterial
Malla vial Intermedia
Malla vial Local
Malla vial Rural principal y Rural no principal

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

El deterioro presentado en la malla vial local se presenta de acuerdo con los siguientes factores:

- Falta de mantenimientos (rutinario y periódico)
- Falta de presupuesto (baja inversión que permita la intervención o atención del cien por ciento (100%) de las vías)
- Elevado crecimiento de desarrollos urbanísticos.
- Cumplimiento de vida útil de las vías e incremento de tráfico, factores climáticos.
- Falta de intervención por la condición presentada de aislamiento durante la pandemia COVID 19.
- Atención de emergencias por deslizamientos y donde se requiere en algunos casos reconformar la calzada o la zona de paso peatonal.

La localidad de Suba se encuentra en un permanente proceso de mejora en su infraestructura vial, contando con un parque automotor pesado propiedad del fondo (Volquetas, tracto camión, cama bajas y maquinaria), parte fundamental de una solución rápida y eficaz, para entregar a los habitantes las llamadas "acciones de movilidad", que consisten en intervenciones de mantenimiento vial, ejecutadas por operarios contratados por el Fondo, maquinaria propiedad del fondo y con insumos como materiales granulares, prefabricados y fresado, permitiendo de esta forma mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Por otra parte, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL tiene en proceso con el FDLSUBA el apoyo interinstitucional con la donación de material de fresado, mediante solicitudes propias hechas a la entidad y que se autorizan mediante resoluciones vigentes de entrega de fresado a los fondos de desarrollo local. El retiro del material se debe realizar en la sede de producción de la UMV, ubicada Enel Parque Minero Industrial "Mochuelo" Predio "La esmeralda – Planta el Zuque" en el Kilómetro 3, vía a Pasquilla – Localidad Ciudad Bolívar y/o dónde UAERMV lo determine.

En cuanto al proceso de estabilizado del material, la cantidad requerida para 1.00 metro cúbico de fresado es de 120 litros de emulsión asfáltica tipo CRL-1 aproximadamente, la emulsión debe ser dispuesta en el sitio de mezcla (patio bodega alcaldía Local de Suba o los sitios que determine) para el proceso mencionado de acuerdo con la cantidad requerida en los tramos viales a intervenir y el presupuesto del FDLSUBA.

Es de resaltar que el Fondo utilizará todo el fresado donado que pueda ser entregado por la UAERMV, esto con el fin de optimizar recursos para el fondo. Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Suba cuenta con maquinaria necesaria, recurso humano, suministros tales como combustible y operador de mantenimiento para los vehículos pesados y maquinaria, fresado por donación, dichas intervenciones y tiempo de respuesta a los diferentes requerimientos es más corto y oportuno.

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar el suministro de materiales granulares y emulsión Asfáltica CLR-1 la cual permita efectuar la estabilización del RAP (Pavimento Asfalto Reciclado) en sitio a través del proceso de adecuación del terreno con materiales granulares, encapsulado con materiales prefabricados y reciclado en frío de fresado; este método se realiza en las vías objeto del mantenimiento en el programa Gestión Compartida; transportando a ellas el material granular, prefabricados y fresado de desde los acopios de la UMV, este método permite una tasa de reutilización del 100% se procede a conformar el nuevo material y el respectivo curado con emulsión asfáltica. Posteriormente se instala y compacta mediante métodos mecánicos convencionales.

Esta metodología tiene una amplia aplicación, el material recuperado y tratado puede ser usado para el mejoramiento o estabilización de capas granulares o como capa de rodadura en casos particulares.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la capacidad técnica, las condiciones topográficas y las estrategias de trabajo del FDLSUBA se requiere un suministro de materiales granulares y emulsión Asfáltica CRL-1 en tanque con aspersor en los sitios que determine el FDLSUBA.

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

PRINCIPALES EJECUCIONES DE MALLA VIAL DEL 2015 AL 2025:

2015			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
8,16	6,91	1,70	6,19
2016			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
5,79	5,33	2,36	8,14
2017			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
5,45	15,07	10,78	23,14
2018			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
5,87	6,56	5,79	0,28
2019			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
12,49	6	3,58	24
2020			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
1,8	0	0	0,083
2021			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
1,4	0	0	10,05
2022			
Construcción	Rehabilitación	Mantenimiento	Gestión Compartida
3,31	3,5	3,5	15,7
2023			
4,011	0,065	0	22,58
2024			
7,33	5,08	6,56	0,92

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

PRINCIPALES INVERSIONES MALLA VIAL DEL 2023, 2024 Y 2025:

EJECUT ADO EN:	MÉTODO DE INTERVENCIÓN KM/CARRIL	
	EJECUCIÓN DIRECTA	RESUMEN COSTOS (OBRA)
	GESTIÓN COMPARTIDA Y UNIDAD LOCAL DE ASISTENCIA	
2023	15,72	$750.000.000

PROYECCION EJECUCION EN:	MÉTODO DE INTERVENCIÓN KM/CARRIL	
	EJECUCIÓN DIRECTA	RESUMEN COSTOS (OBRA)
	GESTIÓN COMPARTIDA Y UNIDAD LOCAL DE ASISTENCIA	
2024	1,17	$750.000.000
2025	5,78	$397.327.000

Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

PROYECCIÓN INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PROYECCION EJECUCION EN:	MÉTODO DE INTERVENCIÓN KM/CARRIL	
	EJECUCIÓN DIRECTA	RESUMEN COSTOS (OBRA)
	GESTIÓN COMPARTIDA Y UNIDAD LOCAL DE ASISTENCIA	
2025-2026	20	$1.100.000.000

Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

De igual manera se indica que existen solicitudes ciudadanas en las cuales manifiestan que se acogen voluntariamente al programa de gestión compartida de la Alcaldía Local de Suba, para el mejoramiento del espacio público de las cuales se pudo obtener la siguiente tabla:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	AREA m2	KM/Carril
SANTA CECILIA	CALLE 133	CRA 160B	CRA 161	550	0,16
SANTA CECILIA	CALLE 135	CRA 160B	CRA 161	583	0,17
BILBAO	CARRERA 152	CALLE 143B	CALLE 143	693,96	0,20
BILBAO	CALLE 143B	CARRERA 151G	CARRERA 152	232,32	0,07
PASADENA	CALLE 104C	CARRERA 46	CARRERA 47	247,5	0,07
CORPAS	CALLE 160	CARRERA 111	CARRERA 114	1276,1	0,36
CORPAS	CARRERA 114	CALLE 160	CALLE 170	244,2	0,07
SAN JOSE DE BAVARIA	CALLE 183	CARRERA 68	CARRERA 70	513	0,15
SAN JOSE DE BAVARIA	CALLE 183	CARRERA 70	CARRERA 72	1117,2	0,32
SAN JOSE DE BAVARIA	CARRERA 70	CALLE 175	CALLE 180	1155	0,33
SAN JOSE DE BAVARIA	CARRERA 70	CALLE 180	CALLE 183	2233	0,64

	AREA m2	KM/Carril
TOTAL	8845,28	2,53

Imagen N° 14: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ANALISIS ESTADISTICO DE PROPUESTAS

ITEM			COTIZANTE					ANÁLISIS ESTADISTICO POR DESVIACION ESTANDAR GRUPO 2				
			TOPE IDU a 04 FEBRERO de 2026	JC IMPRIMACIONES	RYA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE S S.A.S	MULTIASFALTOS	IRAMCOL S.A.S					
NO	NOMBRE	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO	DESVIACION ESTÁNDAR	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	PROMEDIO RECALCULADO
1	EMULSION ASFALTICA CRL-1	LT	$2.380,00	$4.200,00	$3.011,00	$4.600,00	$3.900,00	$3.618	$906	$2.712	$4.524	$3.928
2	TRANSPORTE EMULSION ASFALTICA CRL-1	LT	$857,00	$480,00	$350,00	$590,00	$380,00	$531	$205	$327	$736	$450

Imagen N° 15: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ITEM			COTIZANTE				
			TOPE IDU a 04 FEBRERO de 2026	AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE S.A.S	CARCAVA INGENIERIA	PLUSEL INGENIEROS S.A.S	ICOMINERIA
NO	NOMBRE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	ARENA DE PEÑA REZARANDEADA	M3	$ 65.450,00	$ 86.700,00	$ 88.500	$ 87.000	$ 60.951
2	SUB BASE SBG-A	M3	$ 80.520,00	$ 99.000,00	$ 97.000	$ 98.000	$ 80.749
3	BASE BG-A	M3	$ 93.265,00	$ 109.000,00	$ 110.000	$ 108.000	$ 108.966
4	RAJON COMUN 6" a 12" o (15 a 30 cm)	M3	$ 71.400,00	$ 82.300,00	$ 88.000	$ 85.000	$ 65.428
5	TRANSPORTE ARENA DE PEÑA REZARANDEADA	M3	$ 45.000,00	$ 74.000,00	$ 69.000,00	$ 70.000,00	
6	TRANSPORTE SUB BASE SBG-A	M3	$ 45.000,00	$ 63.000,00	$ 51.000,00	$ 57.000,00	
7	TRANSPORTE BASE BG-A	M3	$ 45.000,00	$ 63.000,00	$ 51.000,00	$ 57.000,00	
8	TRANSPORTE RAJON COMUN 6" a 12" o (15 a 30 cm)	M3	$ 45.000,00	$ 62.000,00	$ 58.000,00	$ 60.000,00	

ANÁLISIS ESTADISTICO POR DESVIACION ESTANDAR GRUPO 1				
PROMEDIO	DESVIACION ESTÁNDAR	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	PROMEDIO RECALCULADO
$ 77.720	$ 13.367	$ 64.353	$ 91.087	$ 81.913
$ 91.134	$ 9.429	$ 81.705	$ 100.562	$ 93.730
$ 105.846	$ 7.069	$ 98.778	$ 112.915	$ 108.992
$ 78.426	$ 9.594	$ 68.831	$ 88.020	$ 81.675
$ 64.500	$ 13.178	$ 51.322	$ 77.678	$ 71.000
$ 54.000	$ 7.746	$ 46.254	$ 61.746	$ 54.000
$ 54.000	$ 7.746	$ 46.254	$ 61.746	$ 54.000
$ 56.250	$ 7.676	$ 48.574	$ 63.926	$ 56.250

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ESCOGENCIA DEL MEJOR PRECIO

PRECIOS PROMEDIO GRUPO 1						
ITEM	UNIDAD	VALOR DEL PROCESO	REPRESENTATIVIDAD EN EL PRESUPUESTO	VALOR PROCESO POR ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MINIMA ESTIMADA
ARENA DE PEÑA REZARANDEADA	M3	$ 600.000.000	3,03%	$ 18.150.573	$ 81.913	222
SUB BASE SBG-A	M3		24,99%	$ 149.968.000	$ 93.730	1600
BASE BG-A	M3		29,06%	$ 174.386.400	$ 108.992	1600
RAJON COMUN 6" a 12" o (15 a 30 cm)	M3		6,81%	$ 40.837.500	$ 81.675	500
TRANSPORTE ARENA DE PEÑA REZARANDEADA	M3		2,62%	$ 15.732.527	$ 71.000	222
TRANSPORTE SUB BASE SBG-A	M3		14,40%	$ 86.400.000	$ 54.000	1600
TRANSPORTE BASE BG-A	M3		14,40%	$ 86.400.000	$ 54.000	1600
TRANSPORTE RAJON COMUN 6" a 12" o (15 a 30 cm)	M3		4,69%	$ 28.125.000	$ 56.250	500

Imagen N° 17: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ANALISIS ESTADISTICO DE PROPUESTAS

ITEM			COTIZANTE					ANÁLISIS ESTADISTICO POR DESVIACION ESTANDAR GRUPO 2				
			TOPE IDU a 04 FEBRERO de 2026	JC IMPRIMACIONES	RYA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MULTIASFALTOS	IRAMCOL S.A.S					
NO	NOMBRE	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO	DESVIACION ESTÁNDAR	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	PROMEDIO RECALCULADO
1	EMULSION ASFALTICA CRL-1	LT	$2.380,00	$4.200,00	$3.011,00	$4.600,00	$3.900,00	$ 3.618	$ 906	$ 2.712	$ 4.524	$ 3.928
2	TRANSPORTE EMULSION ASFALTICA CRL-1	LT	$857,00	$480,00	$350,00	$590,00	$380,00	$ 531	$ 205	$ 327	$ 736	$ 450

Imagen N° 18: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ESCOGENCIA DEL MEJOR PRECIO

PRECIOS PROMEDIO GRUPO 2						
ITEM	UNIDAD	VALOR DEL PROCESO	REPRESENTATIVIDAD EN EL PRESUPUESTO	VALOR PROCESO POR ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MINIMA ESTIMADA
EMULSION ASFALTICA CRL-1	LT	$ 500.000.000	89,72%	$ 448.603.735	$ 3.928	114214
TRANSPORTE EMULSION ASFALTICA CRL-1	LT		10,28%	$ 51.396.265	$ 450	114214

Imagen N° 19: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:



Imagen N° 20: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Alba: El análisis del estudio del sector quede toda la trazabilidad de acuerdo los eventos de cotización análisis y se hizo para llegar al valor del proceso.

Respuesta: Si se hizo, pero se verificará y se ajustará.

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comite recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	**Alejandra Jaramillo Fernández**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	**Balkis Helena Wiedeman Giraldo**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se**

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
		hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	**Sandra Liliana Corredor Buitrago**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	**Pedro Alonso Macías Pérez**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	**Mery Constanza Montaña Hernández**	**Sin voto.**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	**José Raúl Pinilla Chillón**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**

Una vez realizada la recomendación por parte de los mienbros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comite de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificacion, pasamos al siguiente proceso.

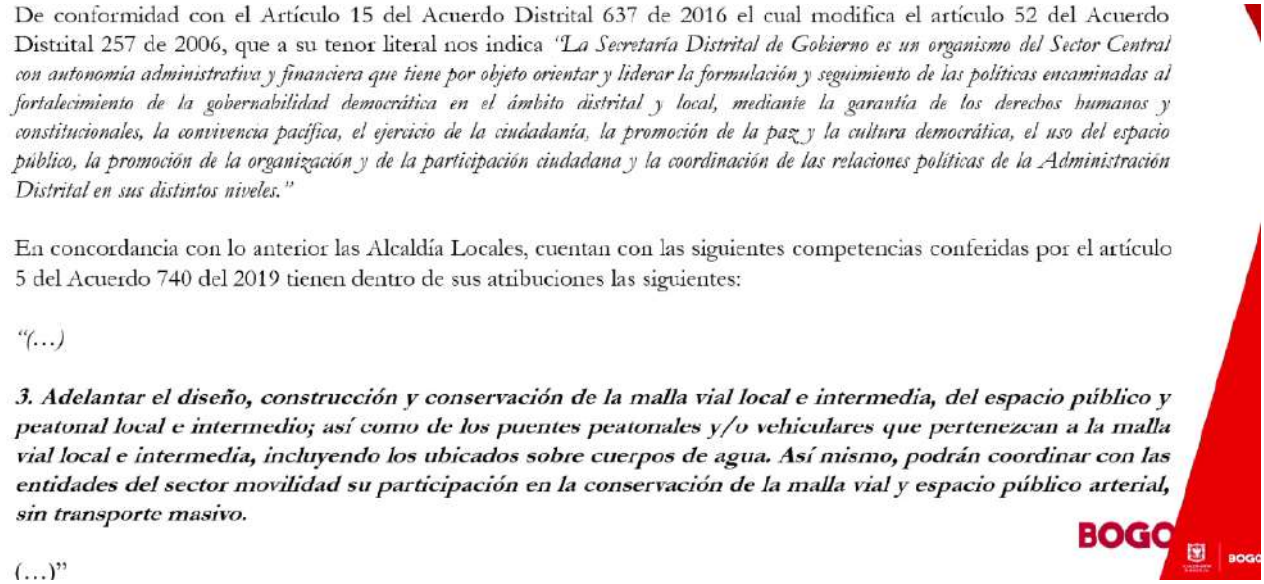
Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso de proceso de malla vial conservación de obra

3) PROCESO DE MALLA VIAL CONSERVACIÓN DE OBRA	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	*Equipo Estructurador:* *-Carlos Giraldo– Arquitecto* *-Andrey Lopez– Apoyo Técnico* *-Fray Silva- Apoyo Técnico* *- Álvaro Diaz Granados- Apoyo jurídico* *-Leandro Toledo- Apoyo jurídico* *-Jonatan Ovalle- Financiero* *-Marlynella Castellanos- Planeación*

Objeto:	***"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C "***

Presentación de la exposición hecha por – *Andrey López- Infraestructura.* Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:



De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

En concordancia con lo anterior las Alcaldía Locales, cuentan con las siguientes competencias conferidas por el artículo 5 del Acuerdo 740 del 2019 tienen dentro de sus atribuciones las siguientes:

"(…)

3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.

(…)"

Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

El Decreto 477 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "***Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones***", tiene como objetivos específicos los siguientes:

1. Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana en toda su diversidad en las decisiones públicas del gobierno distrital.
2. Fortalecer el funcionamiento, articulación y capacidades institucionales para la garantía del ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía desde el reconocimiento de la diversidad en el ciclo de la gestión pública.
3. Fortalecer las competencias ciudadanas y su accesibilidad para el robustecimiento del tejido social en Bogotá D.C.

En su artículo No. 11, el ya mencionado Decreto nos señala las Estrategias Generales de la Política Pública de Participación Incidente que todas las entidades Distritales deben ejecutar en sus líneas de acción. Dentro de estas estrategias se contempla:

"(…)

a. ***Estrategia de Formación.*** *Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades democráticas de las personas para la participación incidente y la gobernanza a través de la consolidación de un núcleo común de formación que brinde herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés e incidencia propositiva y crítica en los asuntos públicos de ciudad".*

Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Para efectos del presente proceso de contratación se resalta el aporte en las siguientes metas:

METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	AVANCE PARA EL PROYECTO	META PARA EL AÑO 2026	AVANCE CON ESTE PROCESO	AVANCE % CON ESTE PROCESO
Intervenir 13000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	13000 m2	3250 m2	2342,89 m2	18.03%
Intervenir 16 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	16 Km/Carril	4 Km / Carril	3.33 Km/Carril	20.81%

Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

OBJETO: *"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C "*

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES UN PESOS M/CTE. ($ 11.400.000.000,00)** El presupuesto oficial de la presente Licitación se fija en la suma anteriormente indicada, la cual, en la parte de la obra, no incluye IVA por ser el FDLS una entidad descentralizada del nivel territorial (Ley 17/92, Art. 15 y Ley 21/92, Art. 100); sin embargo, se debe tener en cuenta que la utilidad prevista dentro del contrato si es susceptible del gravamen concepto de IVA.

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

MALLA VIAL

A continuación, se relacionan los segmentos priorizados

CIV	PK-ID	TIPO	TRAMO	DESDE	HASTA	AREA (m²)
11011333	44366	Calzada	CLL 104C	KR 47	KR 48	838,404
11013093	91013902	Calzada	KR 145	DG 151	DG 150	1561,83
11013087	92062241	Calzada	KR 145	DG 150	DG 145 A	1735,56
11013077	91013899	Calzada	KR 145	CL 145 A	CL 145	813,78
11013035	91010284	Calzada	KR 145	CL 145	CL 144 C	1096,02
11002640	175794	Calzada	KR 129 A	CL 142	CL 142 A	353,24
11002520	175795	Calzada	KR 129 A	CL 142 A	CL 142 B	353,24
11002476	175796	Calzada	KR 129 A	CL 142 B	CL 142 C	450,52
11002409	175797	Calzada	KR 129 A	CL 142 C	CL 142 C BIS	227,73
11002365	175798	Calzada	KR 129 A	CL 142 C BIS	CL 142 D	355,44
11000641	176484	Calzada	KR 115	CL 152 D	CL 153	416,92
11008802	170998	Calzada	KR 93	CL 128 BIS	CL 128 A	194,82
11008754	170999	Calzada	KR 93	CL 128 A	CL 128 A BIS A	135,19
11008725	171000	Calzada	KR 93	CL 128 A BIS A	CL 128 B	213,03
11007507	171152	Calzada	CL 131	KR 91	KR 93	747,87
11011167	168413	Calzada	KR 70B	CALLE 102	CALLE 102A	295,87
11011190	168412	Calzada	KR 70B	CALLE 101	CALLE 102	303,17
11014251	472330	Calzada	CALLE 96	KR 69B	KR 69D	726,03
11008599	171003	Calzada	CRA 92	CALLE 128 B BIS A	CALLE 128 C	317,65
11008605	170896	Calzada	CRA 92	CALLE 128 C	CALLE 128 C BIS	112,34
11008568	170897	Calzada	CRA 92	CALLE 128 C BIS	CALLE 128 D	125,44
11008512	170898	Calzada	CRA 92	CALLE 129B D	CALLE 129B D	49,89
11014543	91010714	Calzada	DIAGONAL 129B	CARRERA 87	CARRERA 87 B	256,96

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ESPACIO PÚBLICO

CIV	PK-ID	TIPO	TRAMO	DESDE	HASTA	ÁREA (m²)
11008018	52456	Anden	KR 94B	CL 129B	CL 129C	110,22
11008018	92058103	Anden	KR 94B	CL 129B	CL 129C	30,98
11007928	52531	Anden	KR 95	CL 129B	CL 129C	157,38
11007271	20011114	Anden	KR 96	CL 130C	CL 130CBIS	155,35
11007212	20013540	Anden	KR 96	CL 130CBIS	CL 130CBIS A	67,83
11007174	20011766	Anden	KR 96	CL 130CBIS A	CL 130CBIS B	58,37
11012073	20011638	Anden	KR 96	CL 130CBIS B	CL 130 D	62,75
11007095	53011	Anden	KR 96	CL 130 D	CL 130DBIS	52,48
11007056	53013	Anden	KR 96	CL 130DBIS	CL 130 F	51,57
11006643	55247	Anden	CL 128B	KR 122	KR 122 C	310,52
11006703	92087422	Anden	CL 128B	KR 121C	KR 122	267,25
11006254	55447	Anden	CL 129 D	KR 122 D	KR 123	415,52
11006342	55337	Anden	CL 129 D	KR 122	KR 122 D	174,27
11011896	466904	Anden	KR 54C	CL 167A	CL 167A	19,02
11002163	48607	Anden	KR 54C	CL 167A	CL 167 B	116,5
11002119	48609	Anden	KR 54C	CL 167 B	CL 167 C	84,42
11002075	48611	Anden	KR 54C	CL 167 C	CL 168	152,66
11002180	48657	Anden	CL 167 C	KR 54B	KR 54C	55,8

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

*** INTERVENTORIA**

De conformidad con lo consagrado por la Ley 80 de 1resulta993, articulo 32, numeral 1, como el contrato de obra de un proceso de licitación, la interventoría debe ser contratada con una persona externa independiente de la Entidad y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011, artículo 82.

Para tal efecto, el Fondo adelantará el correspondiente proceso de selección para contratar la interventoría del presente contrato de obra con cargo a recursos del mismo, y quien resulte seleccionado ejercerá la interventoría sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión

Plataforma MUSSI

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72103300	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 Servicios de construcción pesada	10 Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 Servicios de construcción pesada	11 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141600	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento	14 Servicios de construcción pesada	16 Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72152700	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	39 Servicios de preparación de obras de construcción

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "*cumple*". En caso contrario, se evaluará como "*no cumple*".

FACTOR	CUMPLIMIENTO REQUISITO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CAPACIDAD JURÍDICA

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA VIAL

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		REQUISTOS
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO O NO HABILITADO	1. Poder o documento de autorización, 2. Carta de presentación de la propuesta, 3. Cédula del represéntate legal del proponente, 4. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, 5. Certificado de existencia y representación legal, 6. Registro entidad sin ánimo de lucro, 7. Certificado de inscripción (RUP), 8. Certificación aportes, 9. Tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal, 10.Verificación de certificado de antecedentes, 11.RUT, 12.RIT, 13.Bancaria, 14.Garantía de seriedad de la oferta.

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA VIAL

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA						
FACTOR	CUMPLIMIENTO							
EXPERIENCIA	HABILITADO O NO HABILITADO	6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA						
		Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 23.000 SMMLV	Entre 23.001 y 40.000 SMMLV	Mayor o igual a 40.001 SMMLV
		Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
		Que hayan contenido la ejecución de	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
					Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento.				
					Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinara si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.				
				ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contartos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.				

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Criterios de Verificación		REQUISTOS-ACREDITACIÓN
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
Capacidad Financiera y Organizacional	si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".	1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04
Rentabilidad del activo	≥0,02

Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Jonatan Financiero: estos son procesos tipo pliego ya vienen establecidos de acuerdo al tipo.

Dra. Alba: El umbral del proceso no es susceptible del límite a MIPYME.

Respuesta: El pliego tipo trae el criterio para MIPYME

CAPACIDAD RESIDUAL

Criterios de Verificación		REQUISTOS
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
CAPACIDAD RESIDUAL	si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple	El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC).

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/

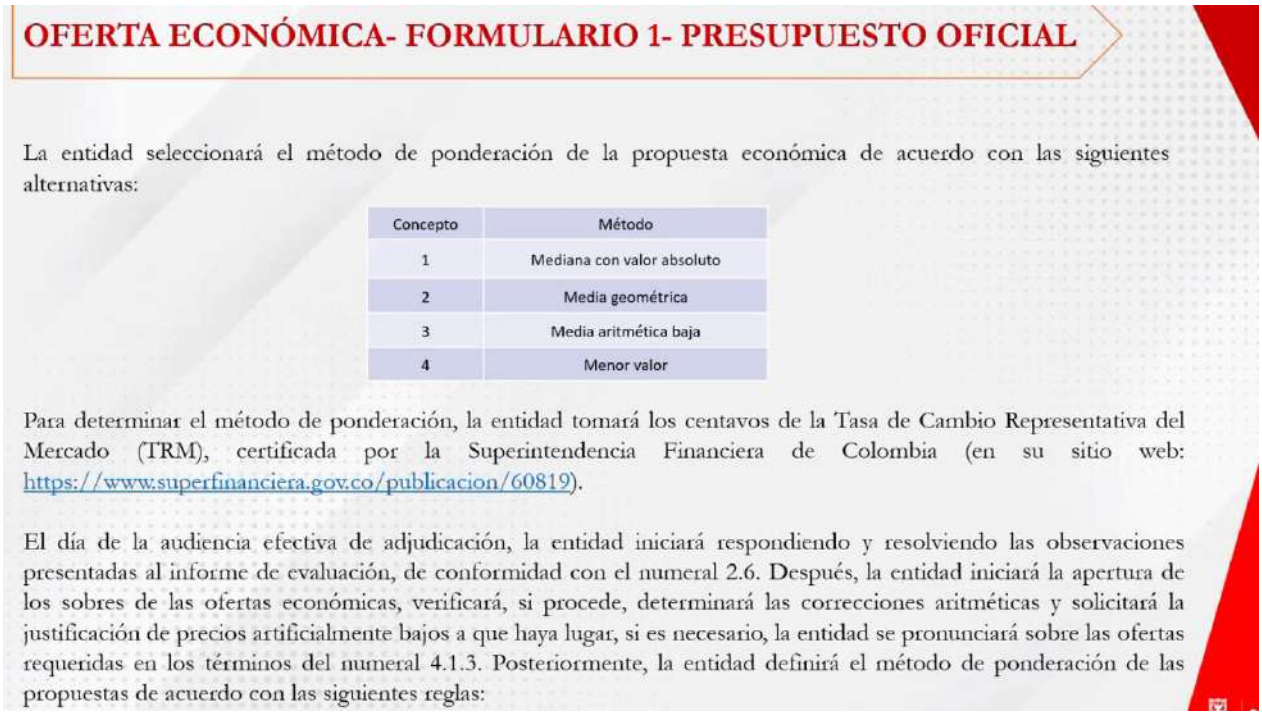
Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presente proceso no es susceptible de limitación a Mipyme, en virtud de que sobrepasa el lumbral establecido para dicha limitación

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mi pyme	0,25
Total	100

Imagen N° 14: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



OFERTA ECONÓMICA- FORMULARIO 1- PRESUPUESTO OFICIAL

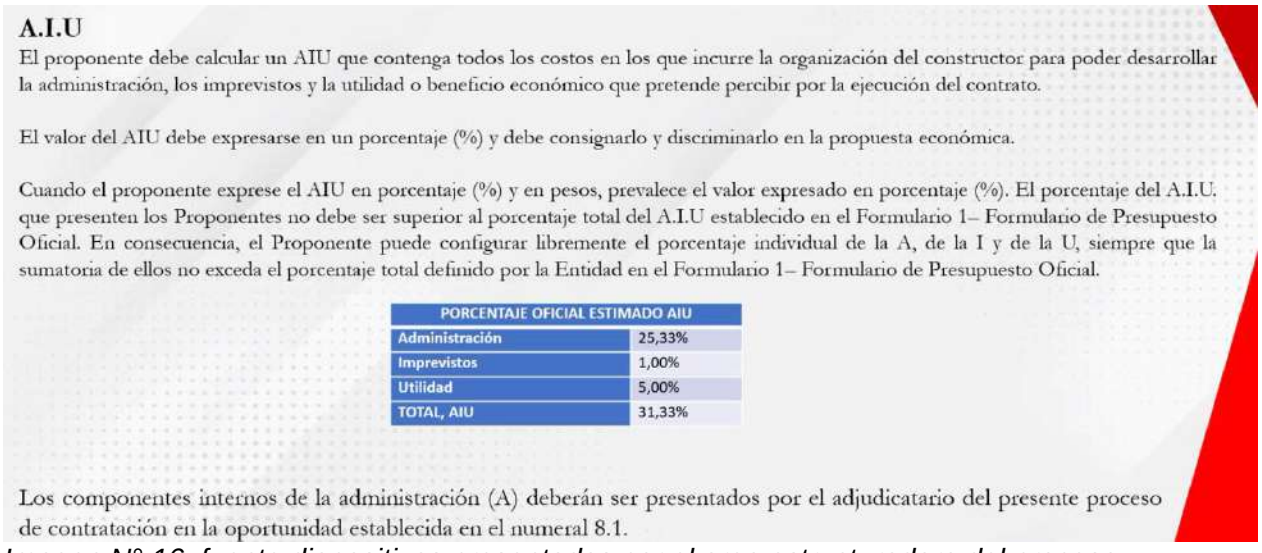
La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

Imagen N° 15: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



A.I.U

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

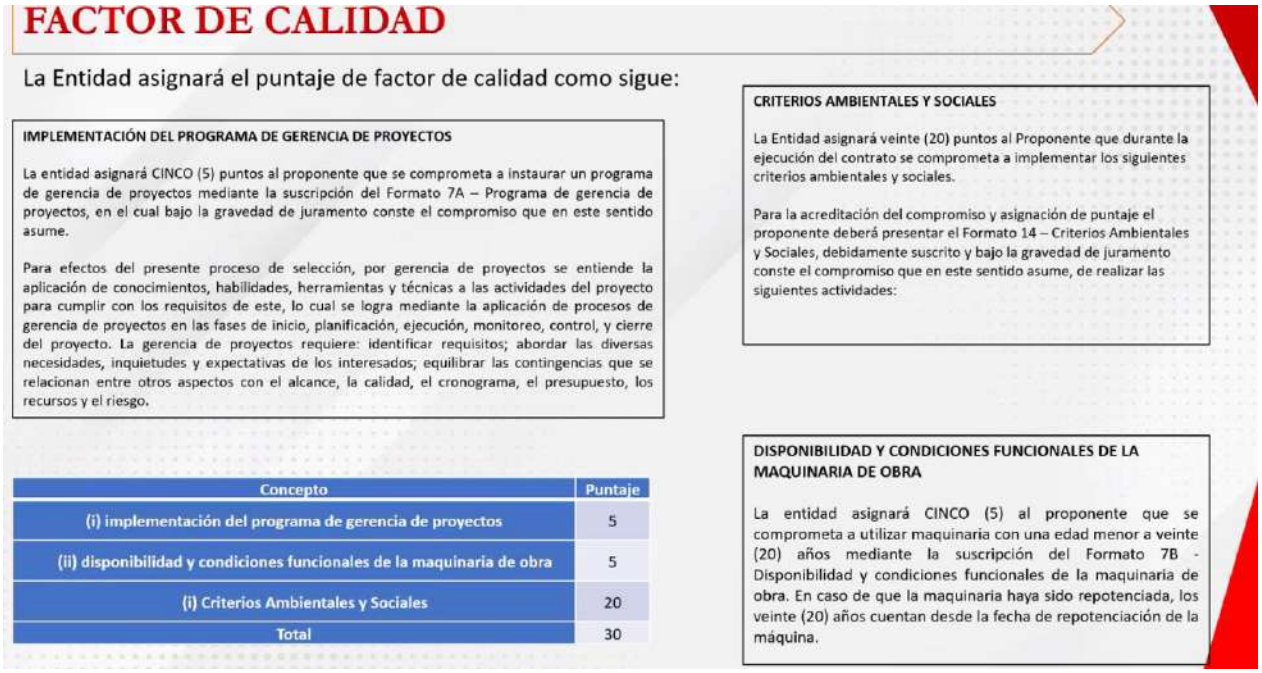
PORCENTAJE OFICIAL ESTIMADO AIU	
Administración	25,33%
Imprevistos	1,00%
Utilidad	5,00%
TOTAL, AIU	31,33%

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Dra. Balkis: Esta no la establece el pliego tipo

Respuesta: Esta no, no la establece



FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará CINCO (5) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales.

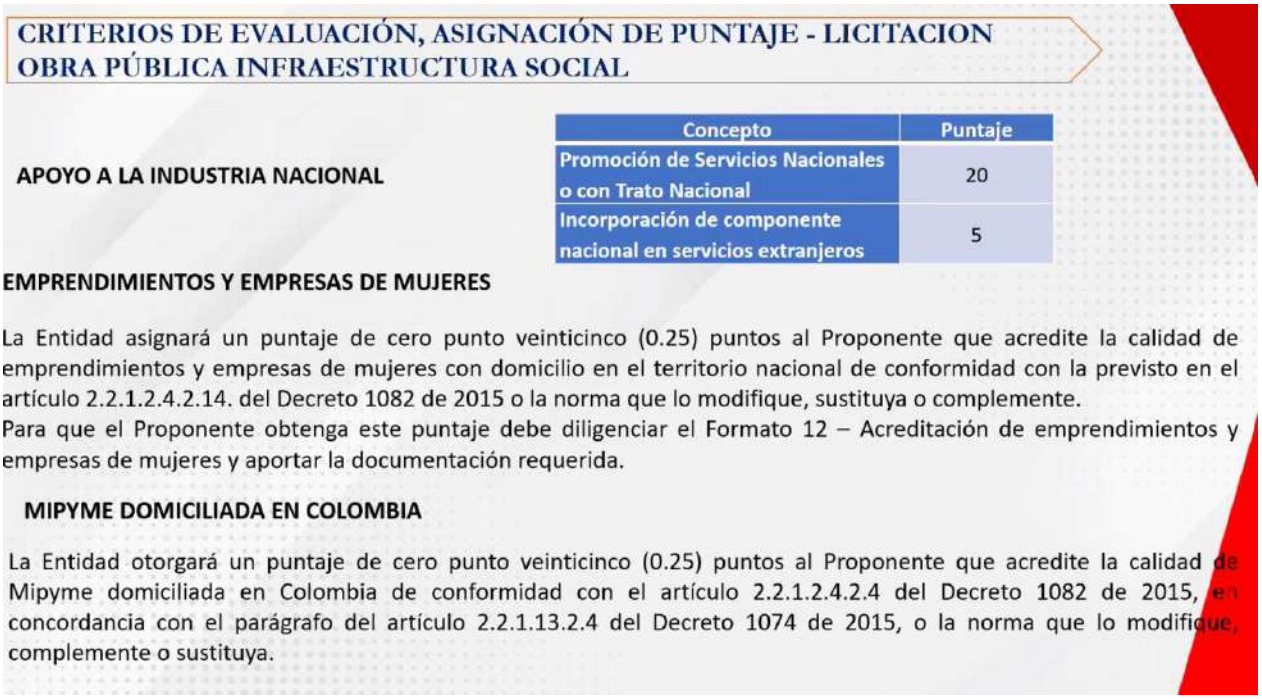
Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos	5
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	5
(i) Criterios Ambientales y Sociales	20
Total	30

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará CINCO (5) al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Imagen N° 17: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Imagen N° 18: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto-FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:
Anticipo: El presente proceso no contempla anticipo
El Fondo de Desarrollo Local de Suba, realizará el pago del valor pactado en el contrato de obra celebrado, de acuerdo con la propuesta económica presentada y que fue ganadora en el proceso de selección de la siguiente manera:

5.1 ACTA PARCIALES DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, pagará el valor del contrato mediante actas parciales- cortes mensuales de ejecución hasta completar el noventa (90%) del valor del contrato, así:
Un noventa (90%) del valor del contrato, distribuidos en pagos mensuales. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán contra el avance físico-financiero registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte de la Interventoría y supervisión. Previa certificación del cumplimiento expedida por la Interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada, las actas de obra ejecutada deben presentarse de forma consolidada para el periodo y de manera individual según la obra ejecutada en el periodo por cada segmento vial intervenido.
El Fondo pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda según los precios unitarios, las obras recibidas a satisfacción para el respectivo periodo de corte, más el AIU ofertado por el proponente. El porcentaje de imprevistos (I) debe estas justificado en cada corte de obra.
El valor de las gestiones (PGA, PGS, PMT, se pagará proporcionalmente a la obra ejecutada), este se pagará una vez sean entregados por el CONTRATISTA a la Interventoría, y sean aprobados y avalados por la misma.
El Fondo pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda de cada uno de los componentes ambiental, gestión social y PMT, de acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo y conforme los costos más AIU especificados en el Formulario de presupuesto y los especificados en los Anexos soporte del cálculo de presupuesto, los cuales serán fijos

AJUSTES
Teniendo en cuenta que el plazo del presente Contrato es de ONCE (11) MESES y que ello implica su ejecución en la vigencia 2025 y 2026 se pagarán ajustes a los precios unitarios, como se estipulan a continuación, de acuerdo con el presupuesto del presente Contrato.
Forma de pago de los ajustes: Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte del INTERVENTOR del Contrato.
Ajustes para ítems a precios unitarios

Imagen N° 19: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍAS- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Fondo de Desarrollo Local de SUBA identificada con NIT 899.9999.061 -9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Imagen N° 20: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍAS- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	Fondo de Desarrollo Local de SUBA identificada con NIT 899.9999.061 -9	
Amparos, vigencia y valores asegurados		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Por valor equivalente al 20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por valor equivalente al 10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad	Por valor equivalente al 30% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421	

Imagen N° 21: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de

Clase de Amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción *. Mantenimiento Rutinario. Pavimentos Flexibles y rígidos *Mantenimiento Periódico Pavimentos Flexibles - Actividades relacionadas con parcheo y bacheo en un área menor al 20% del área del elemento vial	30%del valor del contrato por tipo de intervención	La suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Interventoría y la Entidad	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de recibo de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría y la Entidad

- Lechadas asfálticas y macroaglomerados en frío, sello de arena asfalto y tratamiento superficial simple

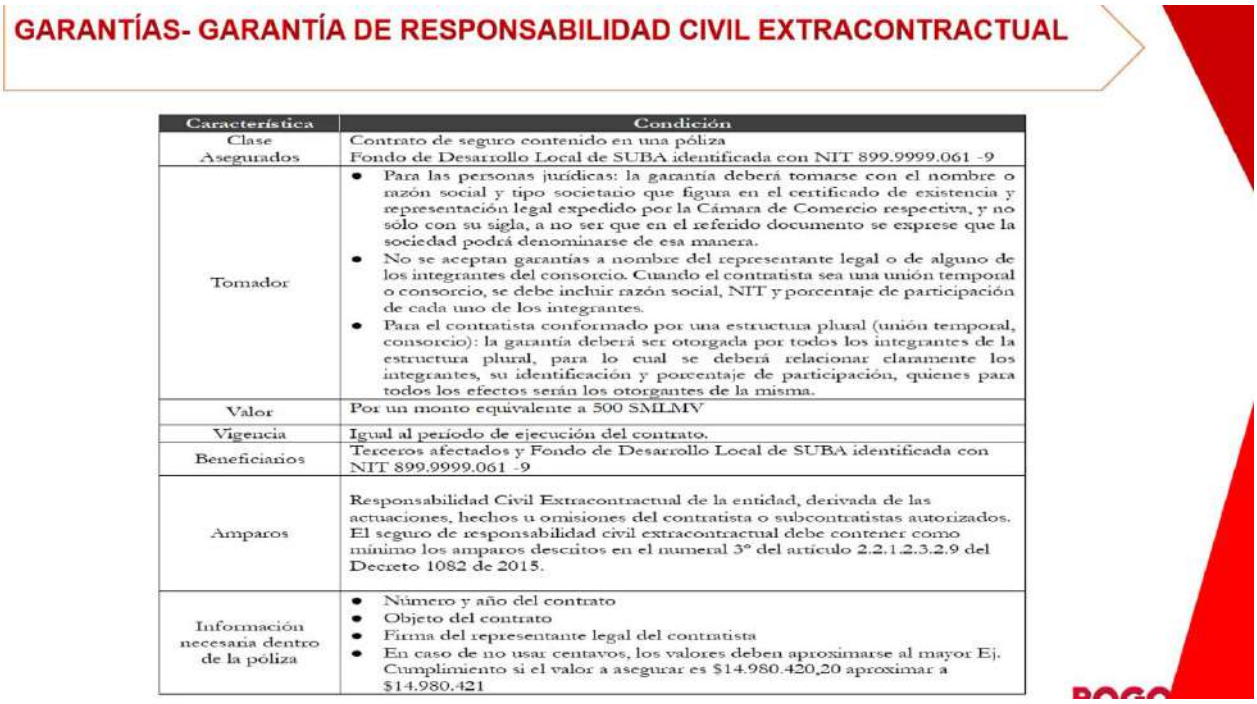
***Actividades de conservación por condición de respuesta o de reacción**

-Para actividades relacionadas con parcheo y bacheo en un área menor al 20% del área del elemento vial y reposición parcial o total de losas.

-Para intervenciones propuestas con áreas de intervención que excedan el 20% del área del elemento vial (fresado y reposición de carpeta asfáltica).

Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o setteo de otro tipo de elementos de infraestructura.

Imagen N° 22: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



GARANTÍAS- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase Asegurados	Contrato de seguro contenido en una póliza Fondo de Desarrollo Local de SUBA identificada con NIT 899.9999.061 -9
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un monto equivalente a 500 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Fondo de Desarrollo Local de SUBA identificada con NIT 899.9999.061 -9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Imagen N° 23: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Alejandra: Cuantos segmentos viales son en total

Respuesta: Malla vial 22 Anden 18

- Como se calcula el valor anual con los precios del IDU

Dr. Raúl: 900 millones de emergencia para tapar huecos de emergencia y accidentabilidad

Respuesta: El mismo contratista lo hace si no se gasta el presupuesto vuelve a la obra, es la primera vez que se incluye

Dra. Alba: Verificar el estudio del sector norma población vulnerable ley 2119/2021

Dra. Mariluz: Solicita ajustar el orden del estudio previo

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comite recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	**Alejandra Jaramillo Fernández**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	**Balkis Helena Wiedeman Giraldo**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	**Sandra Liliana Corredor Buitrago**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	**Pedro Alonso Macías Pérez**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	**Mery Constanza Montaña Hernández**	**Sin voto.**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	**José Raúl Pinilla Chillón**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**

Una vez realizada la recomendación por parte de los mienbros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comite de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificacion, pasamos al siguiente proceso.

Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso de proceso de malla vial conservación de obra

4) PROCESO DE MANTENIMIENTO SEDES 2026	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	*Equipo Estructurador:* *-Carlos Giraldo– Arquitecto*

	-Carlos Malagon– Apoyo Técnico *- Álvaro Diaz Granados- Apoyo jurídico* *-Andrés Tenjo- Apoyo jurídico* *-Andrés Duque- Financiero* *-Marlynella Castellanos- Planeación*
Objeto:	***"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE PROPIEDAD O TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA."***

Presentación de la exposición hecha por – *Cesar Malagon- Infraestructura.* Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

El Plan de Desarrollo Local de Suba, denominado "PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA" - "CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA", adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 30 de agosto de 2024, por medio del cual, la Alcaldía Local de Suba constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. El Fondo de Desarrollo Local de Suba — FDLS, cuenta con el PROYECTO 2537 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA SUBA CONFIABLE" por medio del cual, la Alcaldía Local propone fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades comunitarias mejorando la percepción de la ciudadanía en el gobierno.

A través del contrato que se derive del presente proceso, el FDLS busca dar cumplimiento al Art. 55 del Plan de Desarrollo Local, en su Programa No. 33. Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable, donde se encuentra la meta a la cual el presente proceso pretende ejecutar acciones para su cumplimiento:

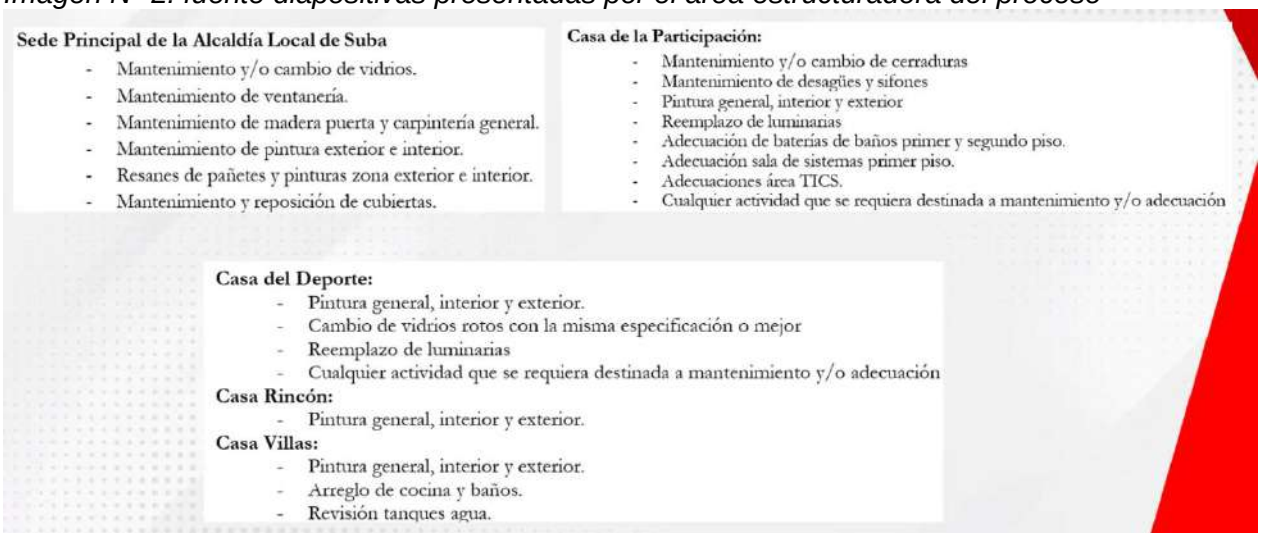
CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura local	Intervenir 5 Sede(s) Administrativas local	Sedes administrativas locales intervenidas..

Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

El Fondo de Desarrollo Local, pretende intervenir las instalaciones donde funcionan las sedes administrativas como La Casa de la Participación, Casa Villas (En comodato con DADEP), Casa Deporte, Casa Rincón y La Alcaldía Local de Suba (En comodato con DADEP), , mediante intervenciones de obra, realizando mantenimiento RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, propendiendo por su sostenimiento y conservación, en el entendido que el espacio físico permite mejorar la respuesta efectiva y eficiente a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía de la localidad.

	NOMBRE	DIRECCION	Area construida (m2)
1	Alcaldía Local de Suba (En comodato DADEP)	Cra. 91 #145A-32	1348
2	Casa de la Participación	Cl. 147 #90-74	1686
3	Sede Rincón	Carrera 93c # 129c-15	212
4	Casa del Deporte	Calle 146 B #90-28	434
5	Casa Villas (En comodato DADEP)	Dg. 128b Bis # 56 - 03	156
TOTAL			3836

Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Sede Principal de la Alcaldía Local de Suba

- Mantenimiento y/o cambio de vidrios.
- Mantenimiento de ventanería.
- Mantenimiento de madera puerta y carpintería general.
- Mantenimiento de pintura exterior e interior.
- Resanes de pañetes y pinturas zona exterior e interior.
- Mantenimiento y reposición de cubiertas.

Casa de la Participación:

- Mantenimiento y/o cambio de cerraduras
- Mantenimiento de desagües y sifones
- Pintura general, interior y exterior
- Reemplazo de luminarias
- Adecuación de baterías de baños primer y segundo piso.
- Adecuación sala de sistemas primer piso.
- Adecuaciones área TICS.
- Cualquier actividad que se requiera destinada a mantenimiento y/o adecuación

Casa del Deporte:

- Pintura general, interior y exterior.
- Cambio de vidrios rotos con la misma especificación o mejor
- Reemplazo de luminarias
- Cualquier actividad que se requiera destinada a mantenimiento y/o adecuación

Casa Rincón:

- Pintura general, interior y exterior.

Casa Villas:

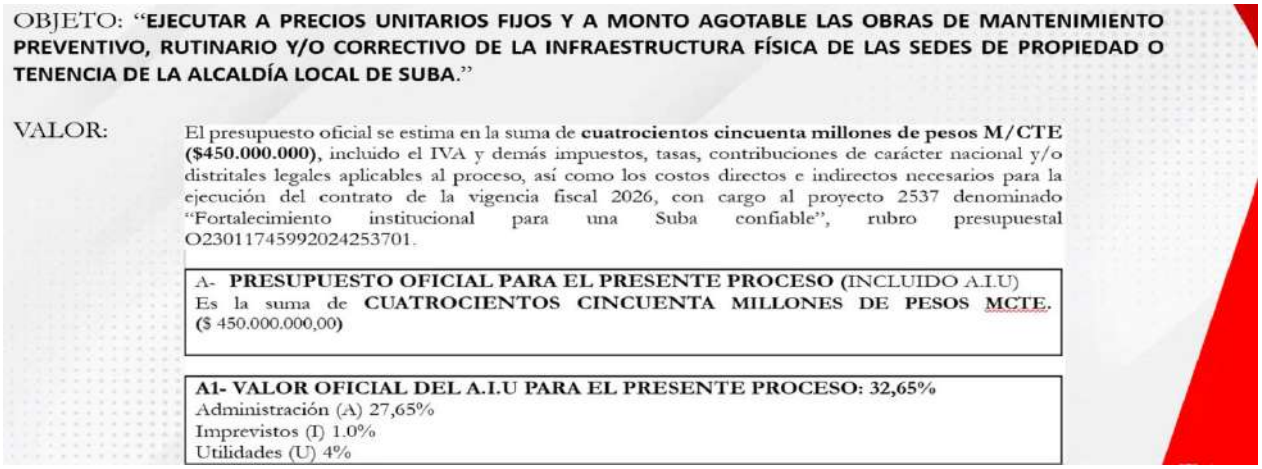
- Pintura general, interior y exterior.
- Arreglo de cocina y baños.
- Revisión tanques agua.

Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

			CANTIDAD PROGRAMADA				% DE APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA META
CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR	2025	2026	2027	2028	2026
Infraestructura local	Intervenir 5 Sede(s) Administrativas local	Número de sedes administrativas intervenidas	5	5	5	5	100

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:



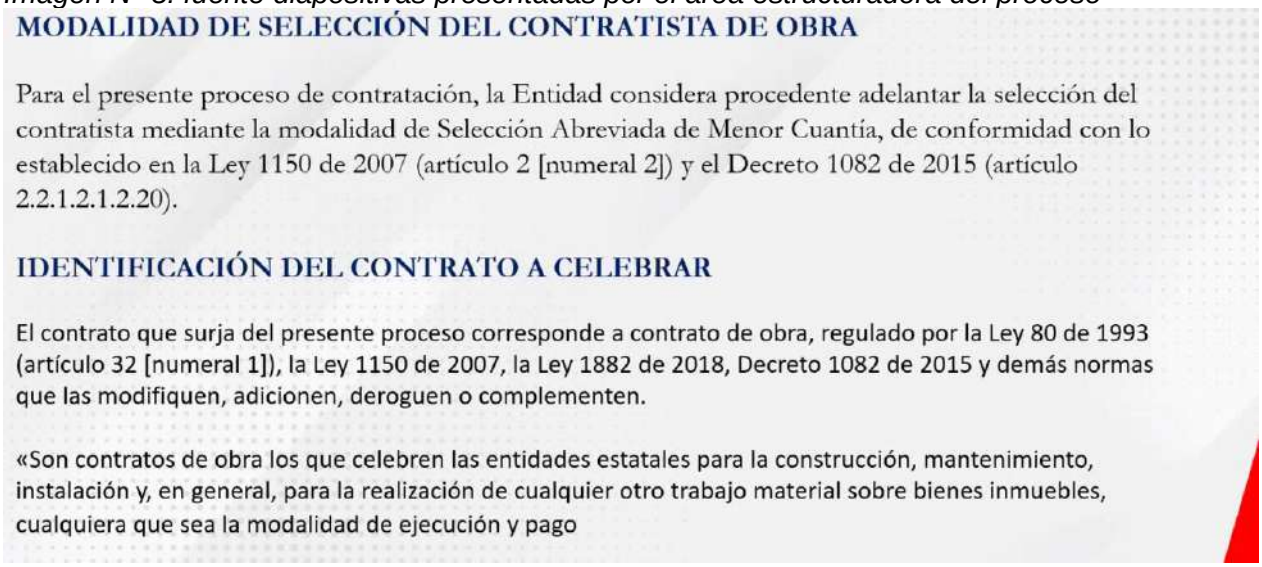
OBJETO: "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE PROPIEDAD O TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.**"

VALOR: El presupuesto oficial se estima en la suma de **cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/CTE ($450.000.000)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2537 denominado "Fortalecimiento institucional para una Suba confiable", rubro presupuestal O230117459920242537O1.

A- **PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO** (INCLUIDO A.I.U)
Es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.**
($ 450.000.000,00)

A1- VALOR OFICIAL DEL A.I.U PARA EL PRESENTE PROCESO: 32,65%
Administración (A) 27,65%
Imprevistos (I) 1.0%
Utilidades (U) 4%

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

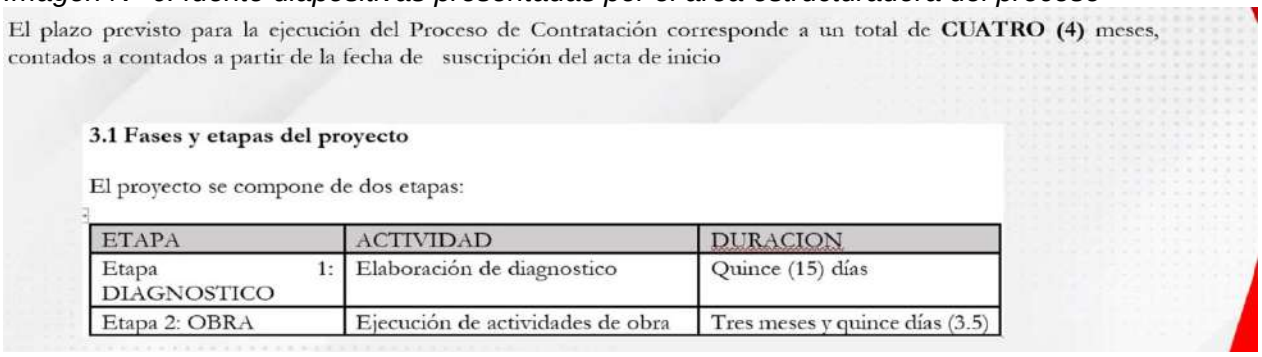
Para el presente proceso de contratación, la Entidad considera procedente adelantar la selección del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2 [numeral 2]) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20).

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso corresponde a contrato de obra, regulado por la Ley 80 de 1993 (artículo 32 [numeral 1]), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, deroguen o complementen.

«Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



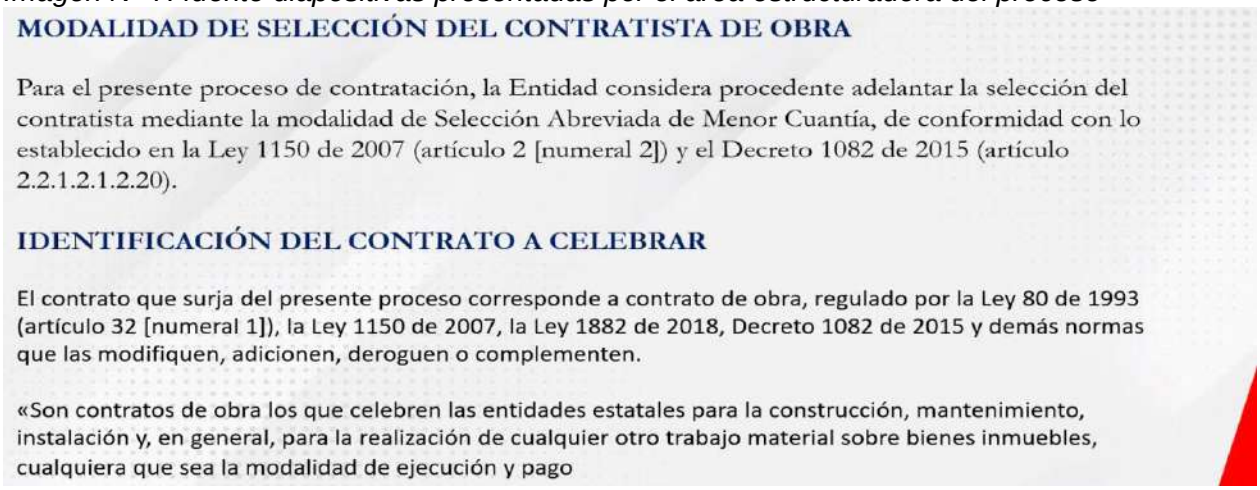
El plazo previsto para la ejecución del Proceso de Contratación corresponde a un total de **CUATRO (4)** meses, contados a contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

3.1 Fases y etapas del proyecto

El proyecto se compone de dos etapas:

ETAPA	ACTIVIDAD	DURACION
Etapa 1: DIAGNOSTICO	Elaboración de diagnostico	Quince (15) días
Etapa 2: OBRA	Ejecución de actividades de obra	Tres meses y quince días (3.5)

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

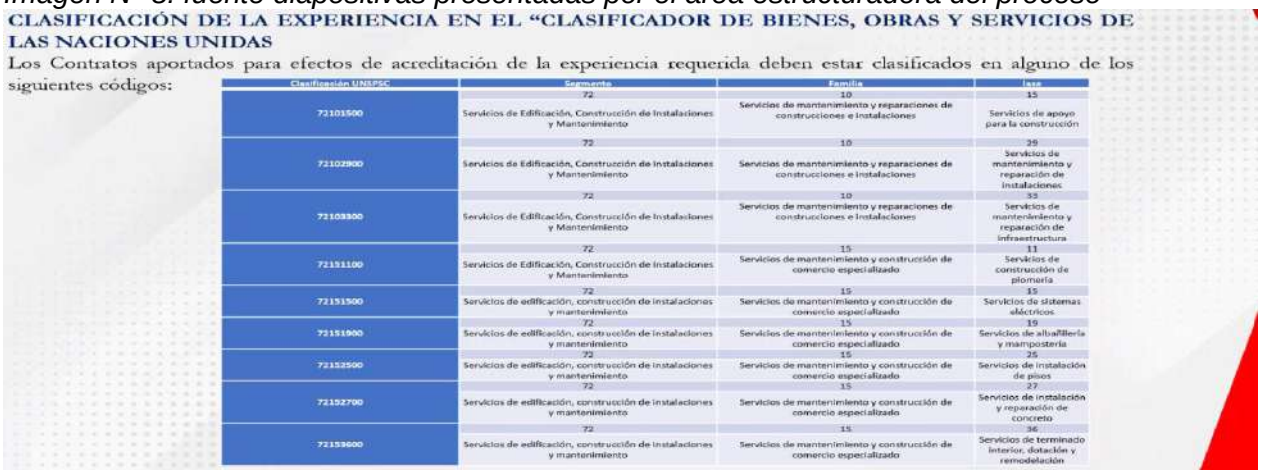
Para el presente proceso de contratación, la Entidad considera procedente adelantar la selección del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2 [numeral 2]) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20).

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso corresponde a contrato de obra, regulado por la Ley 80 de 1993 (artículo 32 [numeral 1]), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, deroguen o complementen.

«Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
72102900	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11 Servicios de construcción de plomería
72151500	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de sistemas eléctricos
72151900	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19 Servicios de albañilería y mampostería
72152500	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25 Servicios de instalación de pisos
72152700	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 Servicios de instalación y reparación de concreto
72153600	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

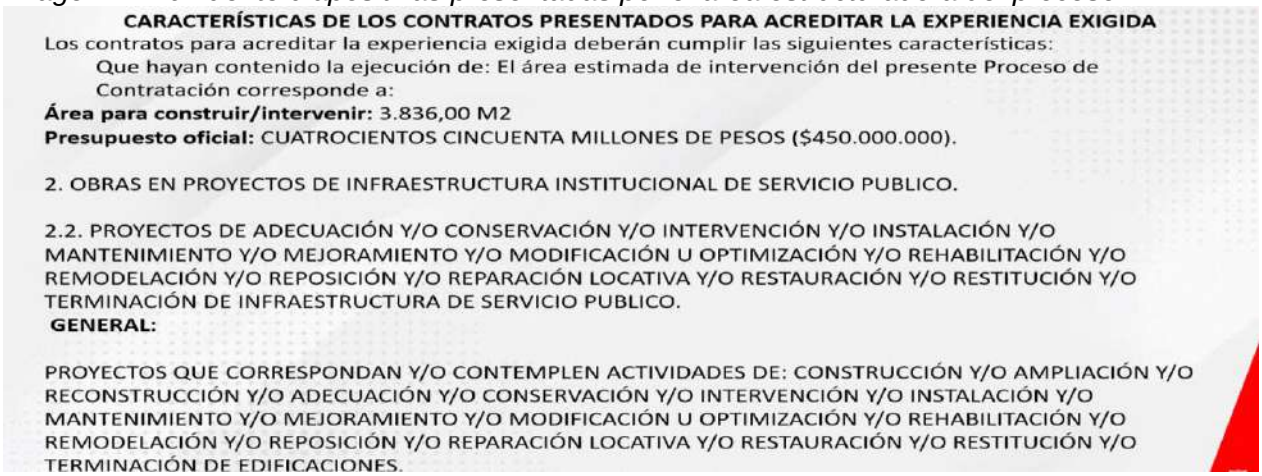


CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo

FACTOR	CUMPLIMIENTO	REQUISITO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO TIPO PARA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL SECTOR INSTITUCIONAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE	
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE / NO CUMPLE	

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de: El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

Área para construir/intervenir: 3.836,00 M2

Presupuesto oficial: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000).

2. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PUBLICO.

2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO.

GENERAL:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Interventoría: Artículo 32 Ley 80 numeral 1 solo para los objetos de concurso de méritos y lictación pública.

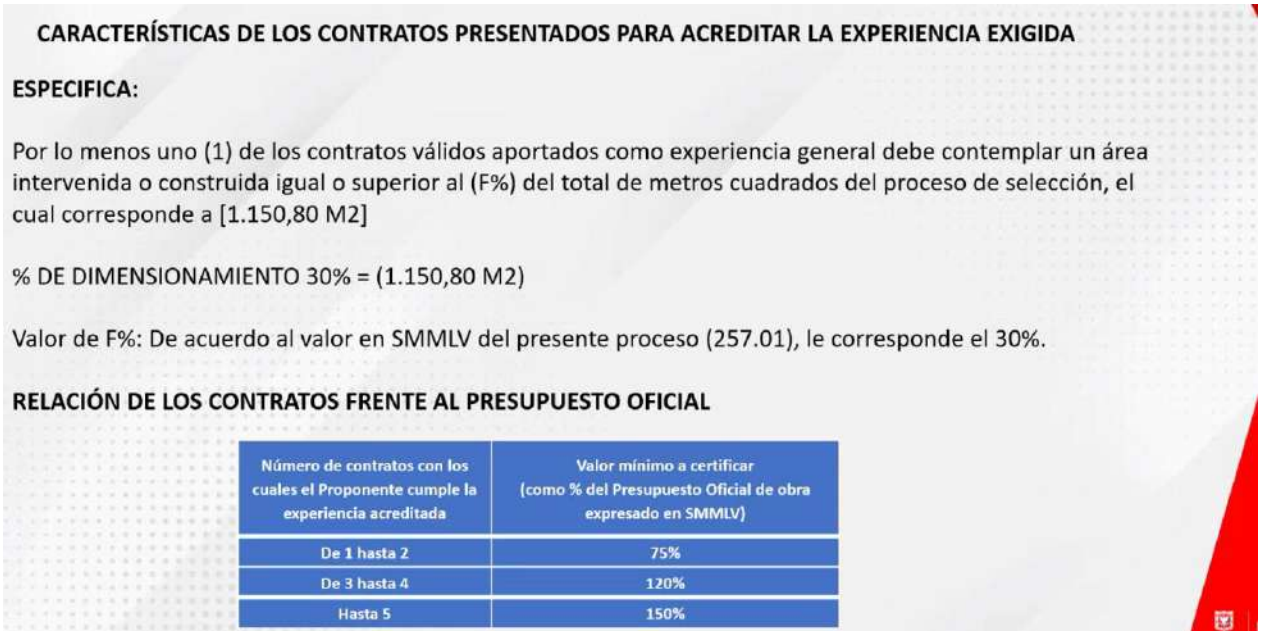


Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Criterios de Verificación		REQUISTOS-ACREDITACIÓN
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
Capacidad Financiera y Organizacional	si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".	1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Fórmula
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Fórmula
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Dra. Alba: Aclarar indicadores financiero icono de limitarse a MiPymes.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Criterios de Verificación		REQUISTOS
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
CAPACIDAD RESIDUAL	si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple	El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC).

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/

Imagen N° 14: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - LICITACION OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Imagen N° 15: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

OFERTA ECONÓMICA-Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).
La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

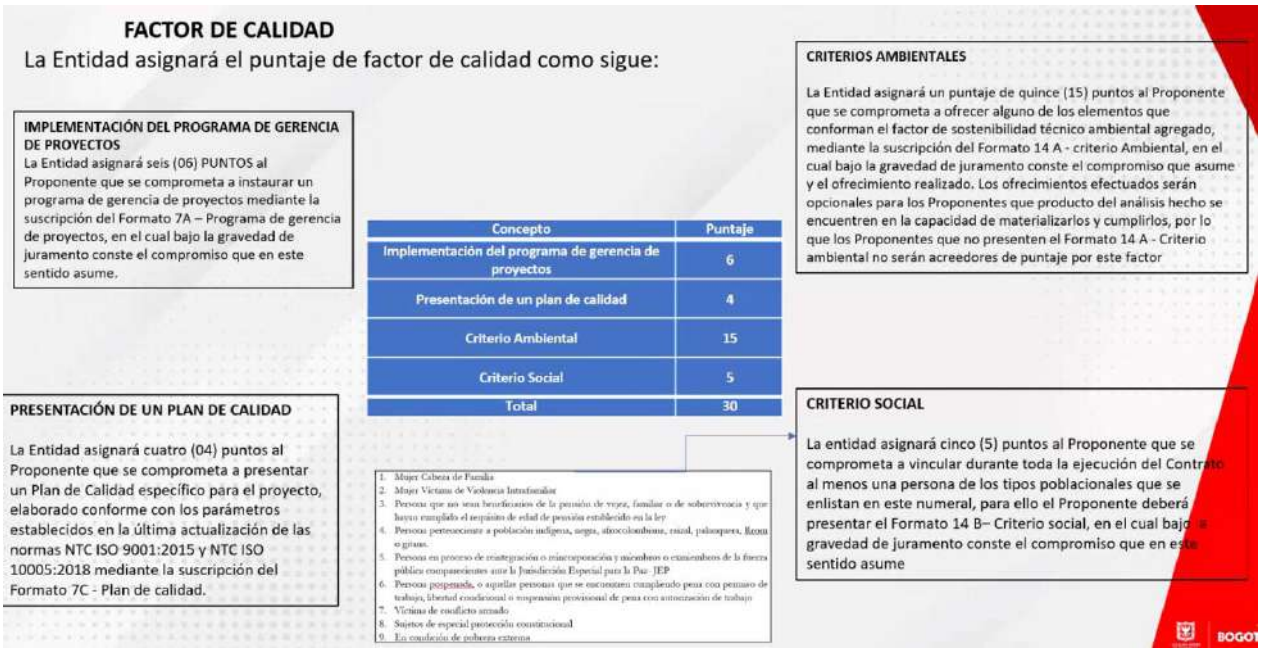


Imagen N° 17: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

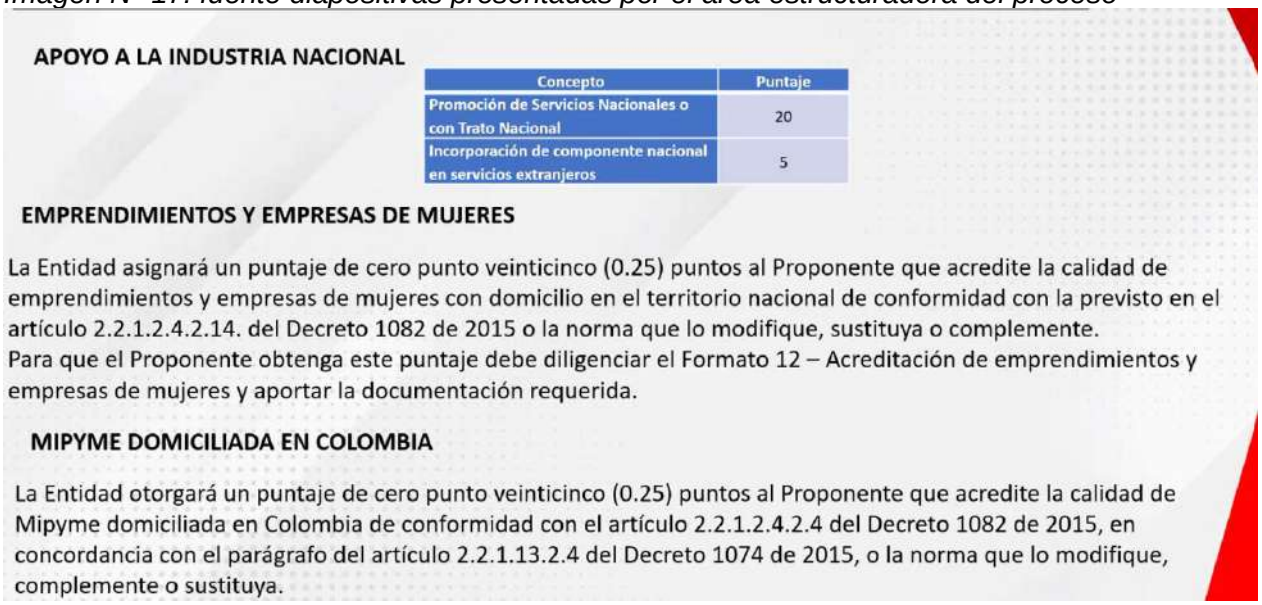
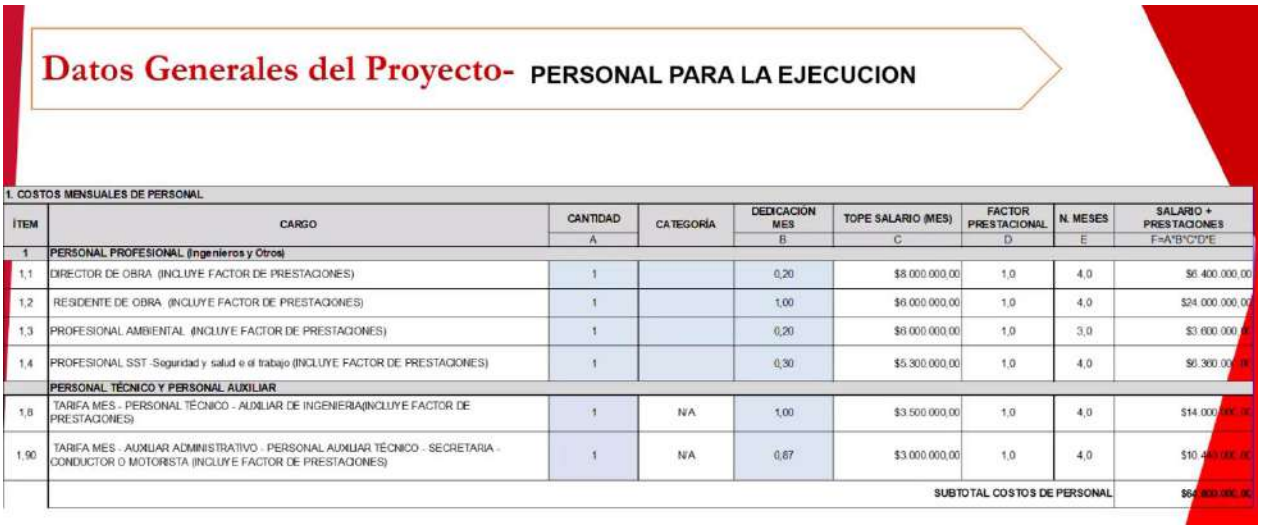


Imagen N° 18: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Datos Generales del Proyecto- PERSONAL PARA LA EJECUCION

1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN MES	TOPE SALARIO (MES)	FACTOR PRESTACIONAL	N. MESES	SALARIO + PRESTACIONES
		A		B	C	D	E	F=A*B*C*D*E
1	PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)							
1,1	DIRECTOR DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		0,20	$8.000.000,00	1,0	4,0	$6.400.000,00
1,2	RESIDENTE DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		1,00	$6.000.000,00	1,0	4,0	$24.000.000,00
1,3	PROFESIONAL AMBIENTAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		0,20	$8.000.000,00	1,0	3,0	$3.600.000,00
1,4	PROFESIONAL SST -Seguridad y salud e el trabajo (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		0,30	$5.300.000,00	1,0	4,0	$6.360.000,00
	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR							
1,8	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERIA(INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	1,00	$3.500.000,00	1,0	4,0	$14.000.000,00
1,90	TARIFA MES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - SECRETARIA - CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	0,67	$3.000.000,00	1,0	4,0	$10.440.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$64.800.000,00

Imagen N° 19: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Suba identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Imagen N° 20: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Característica	Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Suba identificada con NIT 899.999.061-9	
Amparos, vigencia y valores asegurados		
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un termino no inferior a tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Calidad del servicio:	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

Imagen N° 21: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Suba identificada con NIT 899.999.061-9.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor a asegurar es de Trescientos (300) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Suba identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Imagen N° 22: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Suba realizará los pagos parciales de la siguiente manera:

Pago con actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.
ACTA FINAL: Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el diez por ciento (10%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Suba y previa liquidación del contrato.

El FDLS pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda según los precios unitarios, las obras recibidas a satisfacción para el respectivo periodo, más el A.I.U. ofertado por el proponente.

Imagen N° 23: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Alejandra: En la página 9 de los estudios previos “algunos recursos”

- ¿Están incluidos los baños ingreso sede principal reja casa Pyba (rincón)?
- El personal residente y técnico dedicara el tiempo completo que no sean los de la alcaldía los que estén detrás de ellos
- AIU es muy alto
- Revisar el Estudio previo pagina 109 valor del proceso

Dra. Mariluz: Revisar la página 9 del Estudio Previo

Dra. Sandra Respuesta: Trasversal se deben atender todas las sedes cumplir las metas atender las 5 sedes año a año

Arq. Carlos Giraldo: Este proceso también va para asistencia técnica para realizar las subsanaciones pertinentes

Dra. Alba: Recuerda la Ley 2119 el tema de los jóvenes y el Decreto 1082/25 poder especial protector constitucional

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comite recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	**NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE**	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	**Alejandra Jaramillo Fernández**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	**Balkis Helena Wiedeman Giraldo**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	**Sandra Liliana Corredor Buitrago**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	**Pedro Alonso Macías Pérez**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	**Mery Constanza Montaña Hernández**	**Sin voto.**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	**José Raúl Pinilla Chillón**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**

Una vez realizada la recomendación por parte de los mienbros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comite de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificacion, pasamos al siguiente proceso.

Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso de proceso de dotación de colegios

5) PROCESO DOTACIÓN DE COLEGIOS	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	*Equipo Estructurador:* *-Carlos Granados– Planeación* *-Katherin Gomez– Formuladora* *-Darío Gómez- Financiero* *- Camilo Ayala- Apoyo jurídico*
Objeto:	***"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PRIORIZADAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA"***

Presentación de la exposición hecha por – *Katherin Gómez– Formuladora y Carlos Granados- Planeación.* Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

CONTEXTO GENERAL DE PROYECTO:



Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

INFORMACIÓN GENERAL DE PROYECTO:

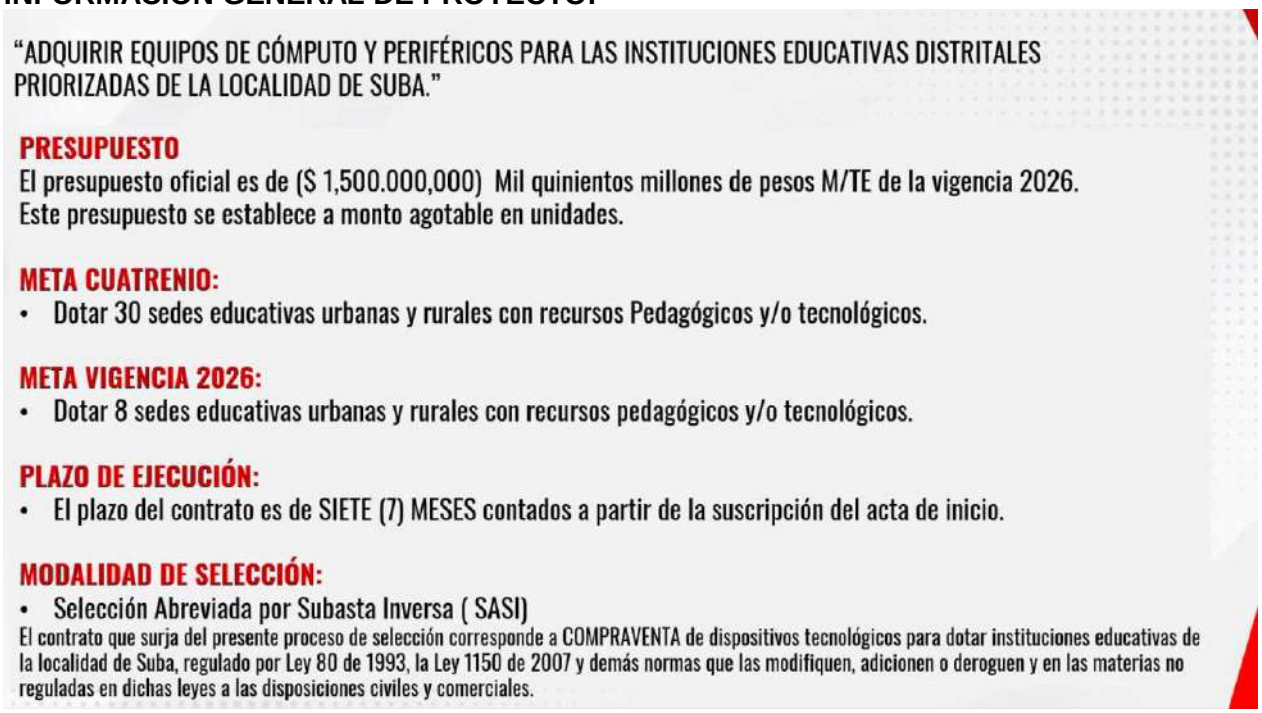


Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Adquirir equipos de cómputo que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas.
- Realizar la entrega y distribución de las en las instituciones educativas distritales de la localidad de Suba, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos pedagógicos mediante el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de competencias digitales en estudiantes y docentes.



Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

POBLACIÓN OBJETIVO

Instituciones Educativas Distritales priorizadas de la localidad de Suba, seleccionadas bajo criterios de obsolescencia tecnológica, enviado por medio de la secretaría de educación y el área técnica del FDLS, reviso frente a bases de datos y a partir de ello, se priorizo, beneficiando de manera directa a estudiantes, mediante el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje y acceso a herramientas tecnológicas.

PROPUESTA PRIORIZACION VIGENCIA 2026 FDLS				
IED	Equipos no obsoletos	Equipos obsoletos	Porcentaje obsolecencia	Dotaciones Cuatrieno 2021-2024
COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)	3	136	98%	1
COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	27	133	83%	1
COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	44	182	81%	2
COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	73	151	67%	2
COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	92	175	66%	2
COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)	80	151	65%	1
COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)	74	117	61%	2
COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	142	196	60%	2



Visitas con el DILE y los rectores de las Instituciones educativas.

PRESUPUESTO TOTAL: $1,500.000,000

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

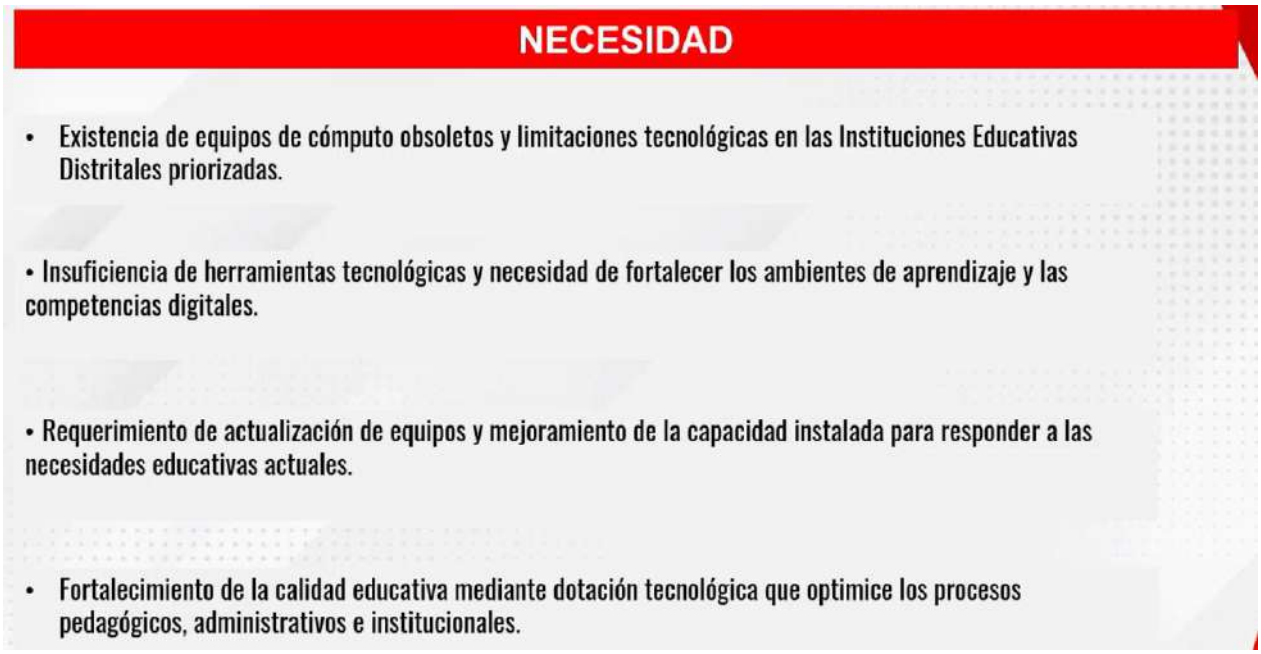


Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el estudio de mercado, mediante el cual se calculó el valor del contrato. Por lo anterior la Alcaldía Local de Suba realizó los siguientes pasos:



- Evento de cotización SECOP II con referencia No. FDLS-SIP-012-2026 publicado el 15 de mayo y con plazo para presentar información de precios del mercado hasta el día 19 de mayo de 2026, tiempo durante el cual no se recibió ninguna cotización.
- Que adicionalmente, se solicitó cotización a diferentes proveedores cuya actividad comercial se encuentra relacionada con este proceso, de las cuales se recibió respuesta de NEXWARE COLOMBIA, ALHUM, SYSTORE COLOMBIAWINDLIFE TECHNOLOGY SAS, FALABELLA, HOME CENTER.

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES: La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2) o hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos dos (2) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43211500	4300000 - Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000 - Equipos y accesorios informáticos	43211500 - Computadoras
43212100	4300000 - Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43210000 - Equipos y accesorios informáticos	43212100 – Impresoras de computadoras

NOTA: La información de los contratos aportados deberá coincidir integralmente con la reportada en el certificado del RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

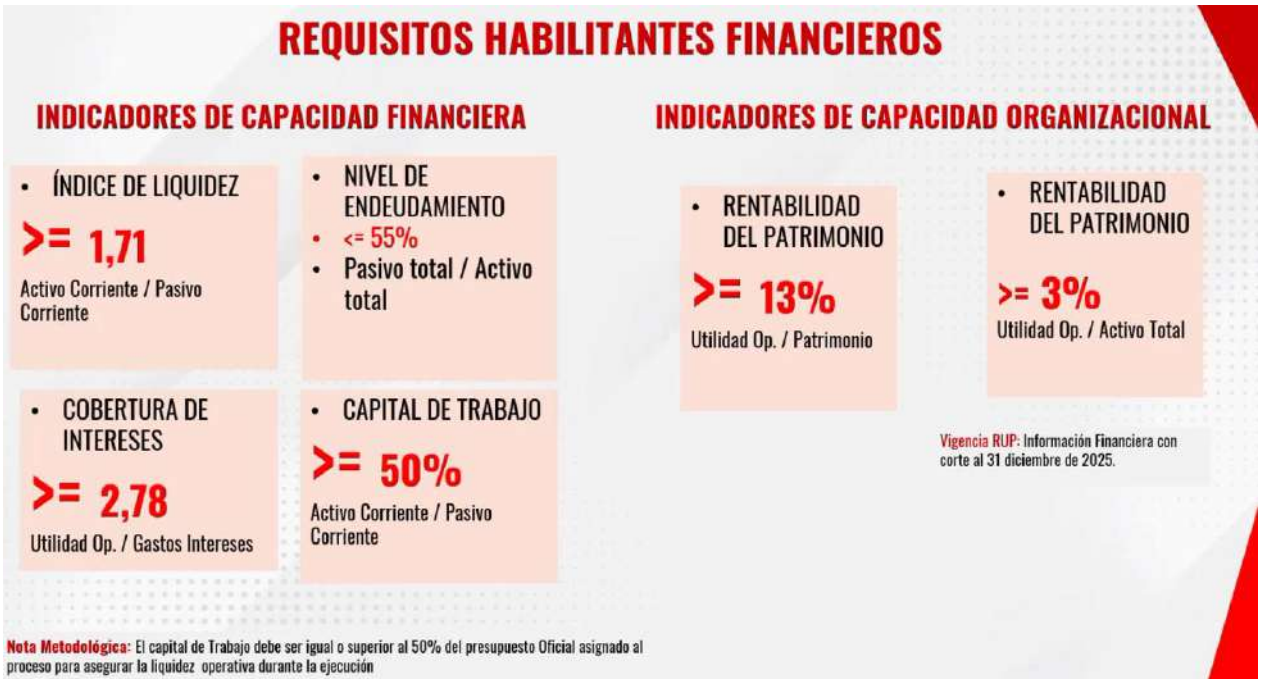


Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

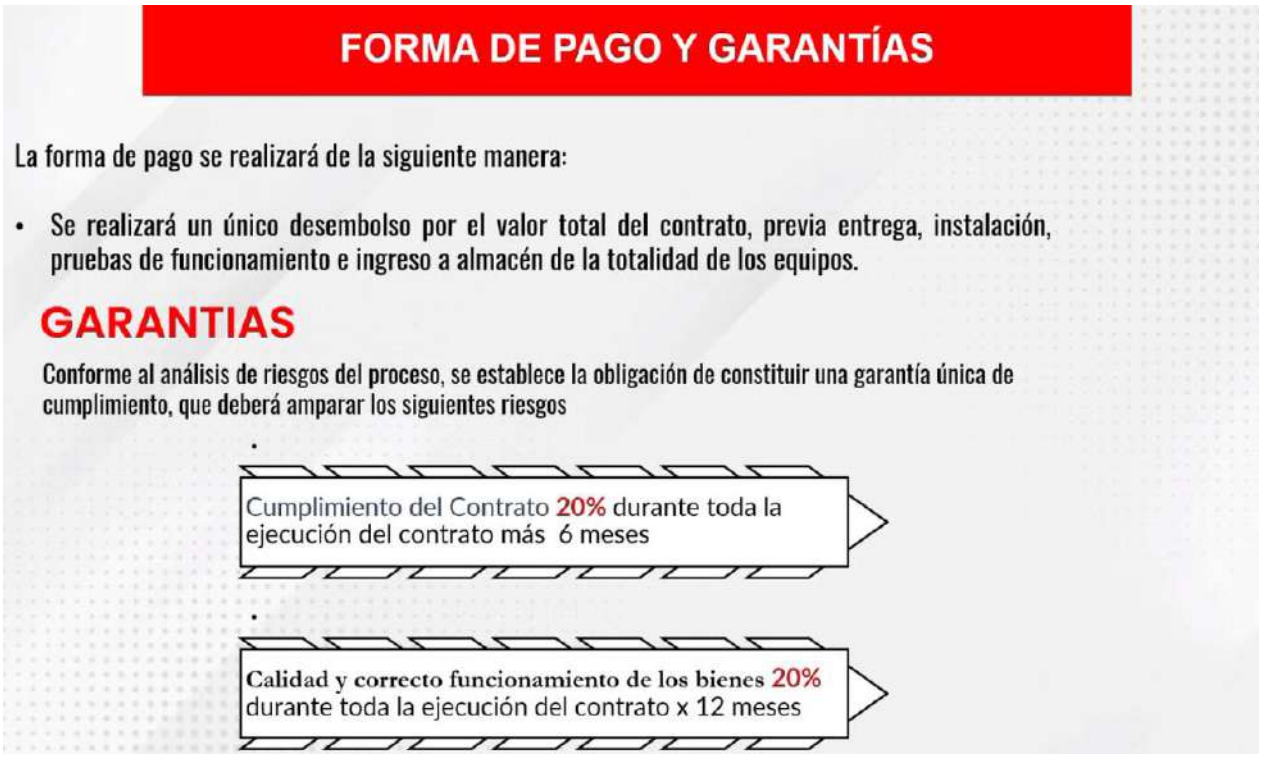


Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Balkis: La forma de pago el tramite está muy largo

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comite recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	**NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE**	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	**Alejandra Jaramillo Fernández**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	**Balkis Helena Wiedeman Giraldo**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	**Sandra Liliana Corredor Buitrago**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	**Pedro Alonso Macías Pérez**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	**Mery Constanza Montaña Hernández**	**Sin voto.**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	**José Raúl Pinilla Chillón**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**

Una vez realizada la recomendación por parte de los mienbros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comite de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificacion, pasamos al siguiente proceso.

Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso de proceso de spa y salud sexual y reproductiva

6) PROCESO SPA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	*Equipo Estructurador:* *-Sarita Rico– Planeación* *-Angie Contreras– Formuladora* *-Alberto Nuñez– Formuladora* *-Jonatan Ovalle- Financiero* *- Paola Ortegón- Apoyo jurídico*
Objeto:	***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA Y LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SUBA.***

Presentación de la exposición hecha por – *Sarita Rico– Planeación y Angie Contreras– Formuladora.* Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

CONTEXTO GENERAL DE PROYECTO:



Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

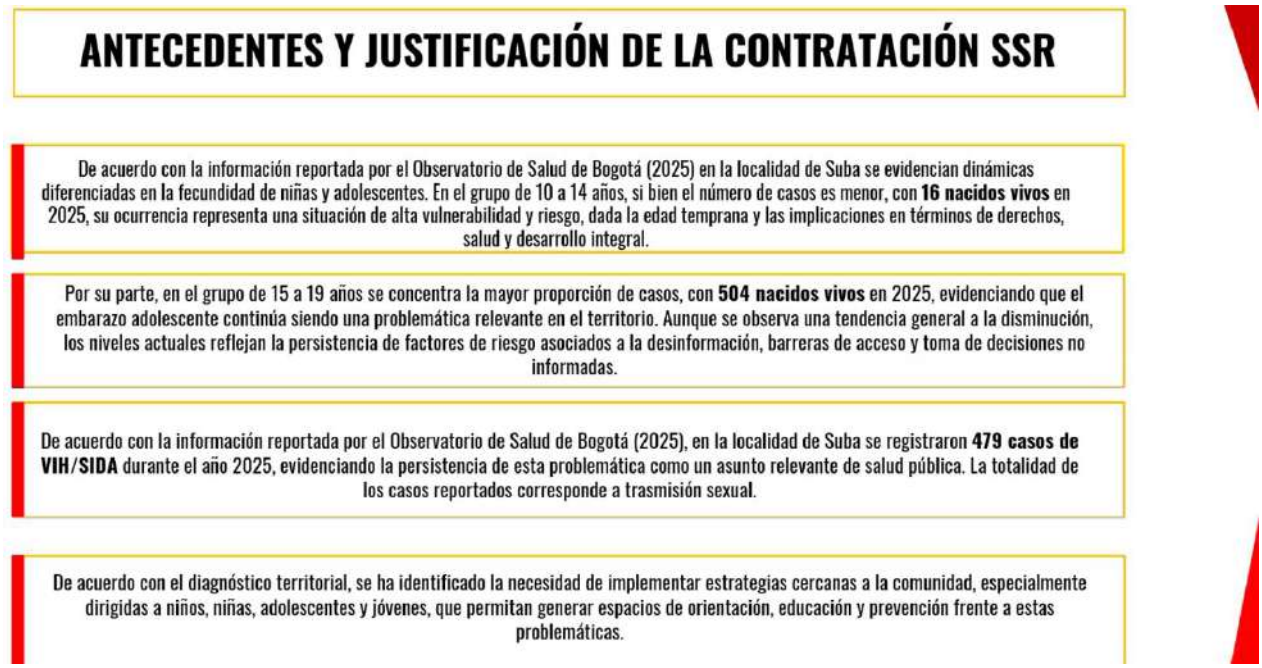


Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

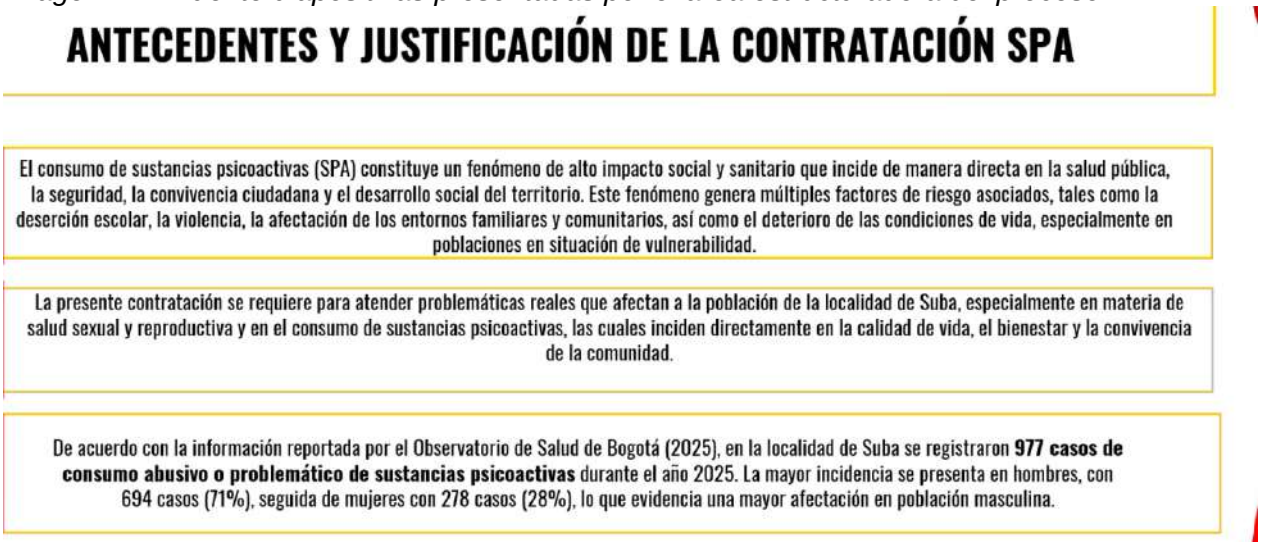


Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

COMPONENTES

Componente 1: Alistamiento.
Componente 2: Acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.
Componente 3: Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas - SPA.
Componente 4: Eventos de Cierre "Impactando Mentes Subanas"
Componente 5: Evaluación.

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de liquidez	≥ 1,19 Veces	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Índice de Endeudamiento	≤ 54%	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1,37 Veces o indeterminado	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 12%	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	≥ 9%	Utilidad Operacional / Activo Total

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2) o hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Entidad verificará que al menos una (1) de las tres (3) certificaciones aportadas como experiencia general por el proponente esté relacionada con uno o varios de los siguientes temas:

1. **Acciones dirigidas a la creación y/o fortalecimiento de grupos** en respuesta al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y/o grupos orientados a la promoción de la salud sexual y reproductiva.
2. **Acciones y/o estrategias pedagógicas** para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y/o para la promoción de la salud sexual y reproductiva consciente.
3. **Trabajo con comunidades, población vulnerable y/o grupos sociales**, en el marco de proyectos públicos o privados orientados a la prevención del consumo de SPA y/o a la promoción de la salud sexual y reproductiva consciente.

*Se acredita a través de copia de los contratos laborales

Presupuesto Oficial Estimado Incluido IVA	Presupuesto Oficial Estimado en SMMLV Vigencia 2026
$1.107.359.00	632,45 SMMLV

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE CÓDIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	80000000 - Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de asesoramiento de gestión	80101600 - Gestión de proyectos
82131600	82000000 – Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	82130000 – Servicios Fotográficos	82131600 – Fotógrafos y directores de fotografía
82151700	82000000 – Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas Artes	82150000 – Artistas e intérpretes profesionales	82151700 – Profesionales de las artes escénicas
85111500	85000000 – Servicios de Salud	85110000 – Prevención y control de enfermedades	85111500 – Prevención y control de enfermedades contagiosas
86111600	86000000 – Servicios de Educación y Capacitación	86110000 – Sistemas educativos alternativos	86111600 - Educación de adultos
93131700	93000000 – Servicios de Política y Asuntos cívicos	93130000 – Ayuda humanitaria y socorro	93131700 – Programas de salud
93141500	93000000 – Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y Sociales	93141500 – Desarrollo social y servicios
93141600	93000000 – Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93140000- Servicios comunitarios y sociales	93141600 - Población

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Dra. Balkis: Ajustar con 4 códigos 1 obligatorio “PROGRAMA SALUD 93131700” y 3 aleatorios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

#	Factores Ponderables	Total
1	Factor Precio (económico)	44,5 puntos
2	Ponderación de Calidad (Factor Técnico) por Servicios Adicionales sin Costo Alguno para la Entidad	43 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
6	Fortalecimiento de Trabajadores con Discapacidad	2 puntos
7	Promoción y Facilitación de Acceso a Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25 puntos
8	Promoción y Facilitación de Acceso a las MiPymes	0,25 puntos
	Puntaje total	100 puntos

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES

CRITERIO	PUNTAJE
Promoción y difusión del podcast en historias o publicaciones en redes sociales como Instagram, Facebook, TikTok y YouTube con creadores de contenido de más de 50.000.000 seguidores	10 PUNTOS
Promoción y difusión del podcast en historias o publicaciones en redes sociales como Instagram, Facebook, TikTok y YouTube con creadores de contenido de más de 10.000.000 seguidores	5,5 PUNTOS
Promoción y difusión del podcast en historias o publicaciones en redes sociales como Instagram, Facebook, TikTok y YouTube con creadores de contenido de más de 5.000.000 seguidores	2,0 PUNTOS
No ofrece el servicio adicional	0 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
Si el proponente realiza un evento de cierre para los dos componentes de la presente licitación que incluyan dos jornadas de campamento, de mínimo 8 horas cada una; una jornada para los 175 participantes del componente de salud sexual y reproductiva y otra para los 175 participantes del componente de SPA (Deben cumplir las especificaciones técnicas que serán definidas por el comité técnico) e incluye actividades lúdico-pedagógicas adicionales a las contempladas en el anexo técnico	25 PUNTOS
NO OFRECE SERVICIO ADICIONAL	0 PUNTOS

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

FORMA DE PAGO

Un **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato se cancelará contra la culminación de la fase de alistamiento y ejecución física entregada.

Un **ochenta por ciento (80%)** se pagará mediante **pagos parciales**, de acuerdo con el avance en la ejecución física del contrato, previa presentación, revisión y aprobación por parte del supervisor de los **productos correspondientes a cada periodo**, los cuales deberán evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el avance físico y financiero del proyecto.

El **diez por ciento (10%) restante** se cancelará contra la **suscripción del acta de liquidación**, previa aprobación del informe final y verificación del cumplimiento del **cien por ciento (100%) del objeto contractual**, tanto en su componente físico como financiero.

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍAS Y PÓLIZA

GARANTÍA	%	PLAZO
Cumplimiento	20%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
Calidad del servicio	20%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia durante la ejecución del contrato. Este amparo no podrá ser inferior a 200 SMMLV (art. 126 del Decreto 1082 de 2015)

Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la **SECRETARÍA**, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita a un servidor Público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

La liquidación se realizará dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta.

Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Balkis: Ajustar la fecha de las expediciones de garantías.

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comite recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-	**Alejandra Jaramillo Fernández**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las**

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Administrativa y Financiera		**observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	**Balkis Helena Wiedeman Giraldo**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	**Sandra Liliana Corredor Buitrago**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	**Pedro Alonso Macías Pérez**	**Recomiendo adelantar proceso, autorizo modificación al PAA**
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	**Mery Constanza Montaña Hernández**	**Sin voto.**
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	**José Raúl Pinilla Chillón**	**Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso y autorizo modificación al PAA**

Una vez realizada la recomendación por parte de los mienbros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comite de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificacion, pasamos al siguiente proceso.

Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso de proceso de demoliciones 2026

7) PROCESO DEMOLICIONES	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	*Equipo Estructurador:* *-Gina Mejia– Apoyo jurídico* *-Alejandro Figueroa– Jurídica* *-Jonatan Ovalle- Financiero*

	-Erick Valbuena- Arquitecto
Objeto:	***Contratar las obras de demolición ordenadas en los procesos administrativos y/o policivos emitidos por autoridad local o por orden judicial, así como los impartidos en los operativos por el alcalde local suba***

Presentación de la exposición hecha por – *-Erick Valbuena- Arquitecto.* Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

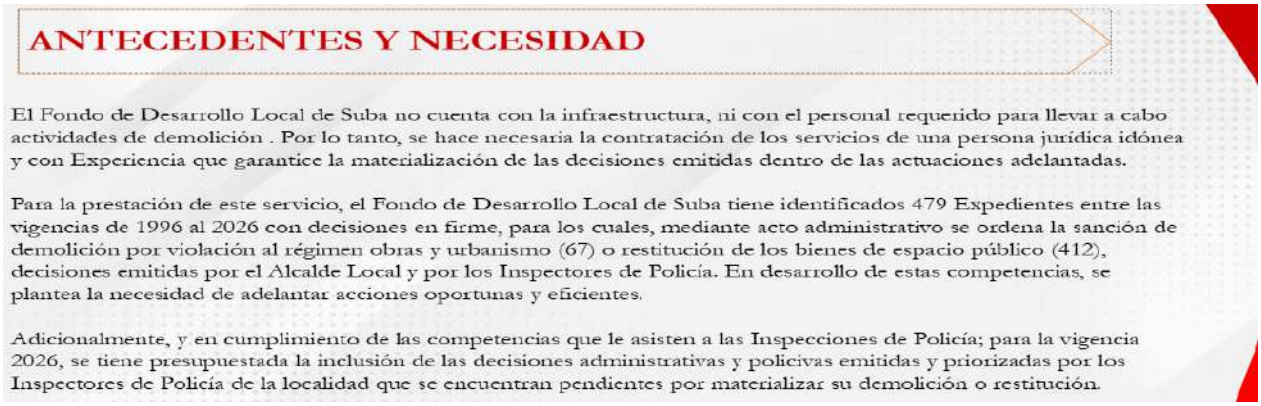
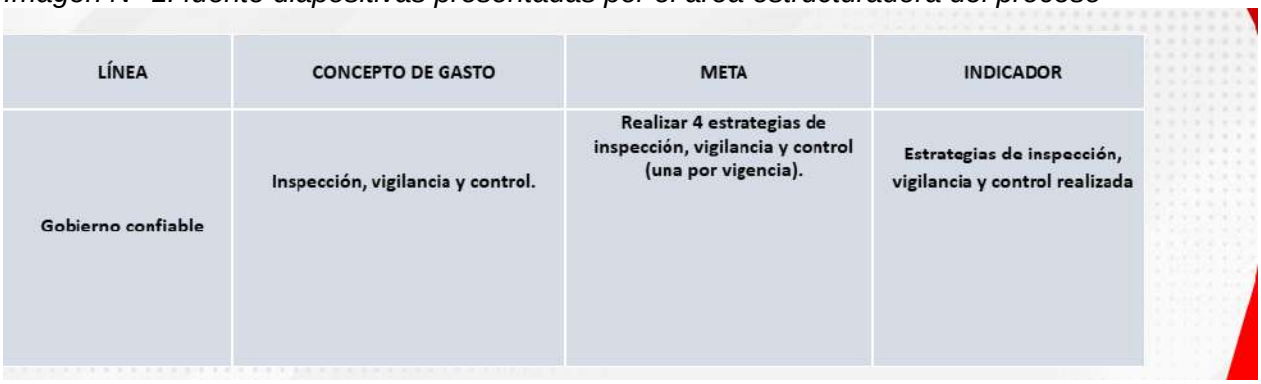


Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Gobierno confiable	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizada

Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CONTEXTO GENERAL DE PROYECTO:

OBJETIVO GENERAL

Contratar obras de demolición para la materialización de las sanciones o medidas correctivas ordenadas por autoridades competentes, por incumplir normas urbanísticas o por ocupar indebidamente el espacio público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la demolición de estructuras o elementos ordenados en los procesos administrativos sancionatorios adelantados por el Alcalde Local o por los Inspectores de Policía, por contravenir normas urbanísticas o por ocupar indebidamente el espacio público, en un plazo de tiempo determinado, minimizando los costos y maximizando la eficiencia, mediante el sistema de precios fijos unitarios.
- Garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y la restitución del espacio público ocupado indebidamente, en conformidad con las decisiones policivas y judiciales emitidas por autoridades competentes.
- Proteger la seguridad y el orden público, evitando riesgos para la salud y la integridad de los ciudadanos, mediante la eliminación de estructuras ilegales y la restitución del espacio público a su uso original.

Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

PLAZO

El plazo del contrato es **DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el contratista, previa a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal del contrato.

VALOR

El valor del contrato será la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MCTE**., incluido IVA, tasas, contribuciones, deducciones, retenciones, estampillas y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos (materiales mano de obra, herramienta y equipos) o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual de la vigencia fiscal 2026.

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y bajo la modalidad de monto agotable y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto o hasta terminar el plazo, lo primero que ocurra.

Con cargo al proyecto: 2537- *"Fortalecimiento institucional para una Suba confiable"* rubro presupuestal O230117459920242537.

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

AIU

Valor total de referencia o techo del (AIU)	33.04%
Valor de referencia o techo Administración	28.04%
Valor de referencia o techo Imprevistos	1%
Valor de referencia o techo Utilidad	4%

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** contemplada en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en las normas referidas, este proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja de este proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE OBRA** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago"

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes financieros	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes técnicos • *Experiencia del proponente* • *Personal mínimo habilitante* • *Maquinaria mínima habilitante* • *Cumplimiento de ficha técnica* • *Buenas prácticas ambientales*	CUMPLE / NO CUMPLE

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
1. EXPERIENCIA
1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia registrada en el R.U.P. la entidad exigirá ***máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados*** (en los eventos que es obligatorio) celebrados con entidades públicas y/o privadas.

La certificación o la sumatoria del valor de las certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia habilitante deberán ser de cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el este proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. El RUP debe encontrarse VIGENTE Y EN FIRME a la fecha de cierre del proceso.

La certificación presentada por los proponentes para la acreditación de la experiencia deberá encontrarse registrado en el consecutivo respectivo del Registro Único de Proponente, **en mínimo dos (02) de los siguientes códigos,** de la tabla seguidamente relacionados.

2. DIFERENCIAL (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

Para efectos de verificar la experiencia registrada en el R.U.P. la entidad exigirá ***máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados*** (en los eventos que es obligatorio) celebrados con entidades públicas y/o privadas.

La certificación o la sumatoria del valor de las certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia habilitante deberán ser de cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el este proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. El RUP debe encontrarse VIGENTE Y EN FIRME a la fecha de cierre del proceso.

La certificación presentada por los proponentes para la acreditación de la experiencia deberá encontrarse registrado en el consecutivo respectivo del Registro Único de Proponente, **en mínimo dos (02) de los siguientes códigos,** de la tabla seguidamente relacionados.

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141500	72	14	15
	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
72154000	72	15	40
	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio
22102000	22	10	20
	Maquinaria y Accesorios para la construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Equipo y Maquinaria de demolición de edificios
22101500	22	10	15
	Maquinaria y Accesorios para la construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinaria para trabajo de desmonte
81101500	81	10	75
	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil
93141800	93	14	18
	Servicios de Política y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo
80111600	80	11	16
	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
1. PERSONAL MINIMO

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

El proponente deberá acreditar que cuenta con el recurso humano mínimo para desarrollar el objeto de este contrato, para lo cual deberá aportar un documento suscrito por el representante legal, en el cual se compromete durante la ejecución del contrato, para garantizar los siguientes perfiles:

Requerimiento Talento Humano Mínimo			
Cantidad	Descripción	Formación académica	experiencia específica
1	Director de Obra	Ingeniería civil y/o Arquitectura	Más de dos (2) años en: Construcción de obras y/o construcciones en general y/o demoliciones y/o construcción de estructuras
1	Ingeniero Residente	Ingeniería Civil	Mínima de un (1) año en calidad de ingeniero residente en actividades de: demolición y/o remodelación y/o Construcción de estructuras y/o construcción de obras
1	Profesional SST y ambiental.	Licencia en Salud Ocupacional Vigente	Experiencia especifica de por lo menos un (1) año en manejo de programas y/o implementación del SG-SST en: obras civiles y/o construcción de obras y/o demoliciones

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
2. MAQUINARIA HABILITANTE

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO "COMPROMISO DE MAQUINARIA"** en el cual registre su ofrecimiento suscrito por la persona natural, por representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, en el cual se comprometa a suministrar para el presente proyecto la siguiente maquinaria:

Una (1) Volqueta 6 m3 o 7 m3 o 15 m3	Modelos 2016 en adelante	Con revisión técnico mecánica vigente
Un (1) Retroexcavadora	Modelos 2016 en adelante	Tipo pajarita
Un (1) Mini cargador	Modelos 2016 en adelante	Con cucharón y/o aditamentos para cargue y retiro de escombro

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto-FORMA DE PAGO

Pagos parciales mensuales contra los servicios efectivamente prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor.

Los pagos parciales se efectuarán hasta un noventa (90%) del valor del contrato de manera parcial de acuerdo con las actividades programadas y materializadas y un último pago igual al diez (10%) del valor del contrato contra la liquidación de este.

Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto:

NÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contrato que se pretende adjudicar **SÍ requiere constitución de garantías de conformidad** con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C –Fondo de Desarrollo Local de Suba, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: A) Contrato Seguro , Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria , El contratista seleccionado debe presentar:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	10%	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del servicio	20%	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Vigente por el plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. La vigencia deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Este amparo o podrá ser inferior a 200 SMMLV (art. 126 del Decreto 1082 de 2015)

Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Balkis: Revisar el estudio previo porque tienen el formato desactualizado, planificar una necesidad, revisar forma de pago, revisar y ajustar el objeto, revisar en si todo el proceso.

Se solicita que realicen ajustes al proceso para someter nueva fecha para presentar en un nuevo comité de contratación.

Se cierra la sesión siendo entonces la 06:50 PM. damos por terminado nuestro comité de contratación del día 22 de mayo de 2026, gracias a ustedes por su acompañamiento.

En constancia, firman los integrantes del Comité que participaron en la sesión:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Cesar Augusto Salamanca Rojas	**Ordenador del Gasto**	**Firma virtual**
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	**Profesional Universitario 219-18**	**Firma física**
Pedro Alonso Macías Pérez	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad**	**Firma física**
Alejandra Jaramillo Fernández	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera**	**Firma física**
Sandra Liliana Corredor Buitrago	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación**	**Firma virtual**
José Raúl Pinilla Chillón	**Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto**	**Firma física**

Anexos: Audio y transcripción que genera la plataforma TEAMS.